

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

"El derecho al debido proceso y la tutela
jurisdiccional efectiva frente a la defensa ineficaz en
los juzgados penales de la provincia de HuariAncash en el periodo 2018-2019"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: ABOGADA

AUTORAS:

Rupay Vergara, Digna Virginia (ORCID: 0000-0002-7284-796X)

Torres Aguirre, Rubí Thalía (ORCID: 0000-0002-2709-2537)

ASESORA:

Mag. Zoila María Cano Pérez (ORCID: 0000-0003-0641-8179)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la Reducción de Brechas y Carencias en la Educación en Todos sus Niveles

HUARAZ - PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo de Investigación se lo dedicamos a nuestro creador divino, y a nuestros padres, quienes nos brindaron su apoyo para concretizar el logro de este objetivo.

Las auroras.

Agradecimiento

Nuestra sincera gratitud con el Altísimo creador divino, a quien gracias nos encontramos con vida y gozamos de buena salud.

A nuestros progenitores, a quienes les debemos la vida y fueron el pilar fundamental en trayecto de nuestro desarrollo personal, y constituyen nuestra fortaleza académica, moral y emocional.

A nuestros docentes, por impartir y compartirnos sus conocimientos y dotes académicos en materia de investigación y por ser constantes en las exigencias de la generación de nuevos conocimientos.

Las autoras.

Índice de contenidos

Dec	dicatoria		ii		
Agı	radecimie	nto	iii		
ĺnd	ice de tab	olas	ν		
ĺnd	ice de grá	áficos	vii		
Res	sumen		viii		
Ab	stract		ix		
I.	INTRODU	JCCIÓN	1		
II.	MARCO	TEÓRICO	4		
III.	METODO	DLOGÍA	12		
	3.1.	Tipo Y Diseño De Investigación	12		
	3.2.	Variables Y Operacionalización	12		
	3.3.	Población, Muestra Y Muestreo	13		
	3.3.1.	Población	13		
	3.3.2.	Muestra	13		
	3.3.3.	Muestreo	14		
	3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14		
	3.5.	Procedimientos	14		
	3.6.	Método de análisis de datos	14		
	3.7.	Aspectos éticos	15		
IV.	RESULT	ADOS:	16		
٧.	DISCUSI	ÓN:	25		
VI.	CONCLU	ISIONES	50		
VII.	RECOME	ENDACIONES	51		
RE	FERENCIA	AS BIBLIOGRÁFICAS	52		
ΔΝ	NEXOS 57				

Índice de tablas

Tabla 1	Participantes	14
Tabla 2	Pregunta n° 1: ¿Considera Ud., ¿que la vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existente m frecuente en el juzgado penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿por qué?	uy 17
Tabla 3	Análisis de la Pregunta nº 1	18
Tabla 4	Pregunta n° 2: ¿qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, en el juzgado penal de la provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	19
Tabla 5	Análisis de la Pregunta nº 2	20
Tabla 6	Pregunta n° 3: considera Ud., ¿Qué la defensa técnica ineficaz causa agravio al derecho al debido proceso de los investigados acusados en el juzgado penal de la provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿por qué?	
Tabla 7	Análisis de la Pregunta n° 3	22
Tabla n° 8	Pregunta n° 4: según su criterio, ¿Qué medidas se pueden adoptar para garantizar una defensa técnica eficaz en el juzgac penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? Fundamente.	do 23
Tabla n° 9	Análisis de la Pregunta nº 4	24
Tabla n° 10	pregunta n° 5: según su criterio, ¿Cuántos casos sufren la transgrsion al debido proceso por defensa técnica ineficaz en e Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	el 25
Tabla n° 11	Análisis de la Pregunta nº 5	26
Tabla n° 12	Pregunta n° 6: desde su perspectiva personal, ¿Cuáles serían la soluciones para los profesionales que incurran en la vulneración debido proceso por defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Pende la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	
Tabla n° 13	Análisis de la Pregunta n° 6	27

Tabla n° 14	Pregunta n° 7: ¿la defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el juzgado per en la provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿por qué	
Tabla n° 15	Análisis de la Pregunta N° 7	29
Tabla n° 16	Pregunta n° 8: opine Ud., ¿Qué medidas se puede adoptar par cautelar la tutela efectiva, en el juzgado penal de la provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	
Tabla n° 17	Análisis de la Pregunta nº 8	30
Tabla n° 18	Pregunta n° 9: desde su perspectiva personal, ¿aproximadame cuantos casos sufren las consecuencias de una defensa técnic ineficaz?	
Tabla 19	Análisis de la Pregunta nº 9	31
Tabla n° 20	Recopilación y análisis de los expedientes	33

Índice de gráficos

Figura 1	¿Ve Ud., diariamente casos de vulneración al debido proceso, defensa técnica ineficaz?	por 43
Figura 2	¿Se tomó medidas preventivas, para garantizar el debido proce y la tutela jurisdiccional efectiva, para que no se vea afectado p la defensa técnica ineficaz?	
Figura 3	¿Todo proceso en la sede Huari, distrito judicial de Ancash, se inicia y se concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso?	
Figura 4	¿Existen abogados litigantes, que desconocen las técnicas de litigación oral, actualmente en la sede Huari, distrito judicial de Ancash?	46

Resumen

El presente trabajo de Investigación con rigor científico titulada "El derecho al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva frente a la defensa ineficaz en los juzgados penales de la provincia de Huari- Ancash en el periodo 2018-2019", tiene como objetivo, determinar si existió defensa técnica ineficaz en los procesos tramitados dentro de los elementos de la población antes descrita. Por la naturaleza de la investigación, la metodología que se empleó fue de enfoque cuantitativa; en esa misma línea, contamos con el tipo de investigación básica de carácter no experimental y propositivo; asimismo, la población de estudio está constituido por los juzgados de la provincia de Huari y siendo la muestra el juzgado unipersonal de investigación preparatoria y el juzgado especializado en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en consecuencia se obtuvo como resultado que, el desmedro de los derechos fundamentales por defensa técnica ineficaz, realmente se efectivizaron en los juzgados descritos en líneas precedentes, por cuanto se vulneró al derecho al debido proceso y a la tutela jurisdiccional efectiva. Por ende corroboramos la contrastación positiva de nuestras hipótesis planteadas, en ese sentido arribamos en la conclusión de que, en los juzgados penales de la provincia de Huari, del distrito judicial de Ancash, los abogados litigantes no están preparados técnicamente para ejercer una defensa idónea, ya que, en la mayoría de los casos que son parte, se observa que, dichos casos han terminado en la conclusión anticipada, debido a que, los abogados patrocinantes han optado en terminar el caso y hacer que, su defendido acepte los cargos que se les imputa, sin siquiera, haber realizado los actos procesales que corresponde, vulnerando así, los derechos de los encausados.

Palabras clave: debido proceso, tutela jurisdiccional efectiva, defensa técnica ineficaz y derechos fundamentales.

Abstract

The present research work with scientific rigor entitled "The right to due process and effective jurisdictional protection against ineffective defense in the criminal courts of the province of Huari-Ancash in the period 2018-2019", aims to determine if there was ineffective technical defense in the processes processed within the elements of the population described above. Due to the nature of the methodology used was a quantitative approach; along the same lines, we have the type of basic research of a non-experimental and purposeful nature; likewise, the study population is made up of the courts of the province of Huari and the sample being the single-person preparatory investigation court and the court specialized in violence against women and members of the family group, consequently, the result was obtained that, the detriment of fundamental rights due to ineffective technical defense, were actually made effective in the courts described above, since the right to due process and effective jurisdictional protection was violated. Therefore, we corroborate the positive contrast of our hypotheses, in that sense we arrive at the conclusion that, in the criminal courts of the province of Huari, of the judicial district of Ancash, the trial lawyers are not technically prepared to exercise an adequate defense, since, in most of the cases that are part, it is observed that said cases have ended in the anticipated conclusion, because the sponsoring lawyers have chosen to finish the case and make their defendant accept the charges that are imputes them, without even having carried out the corresponding procedural acts, thus violating the rights of the defendants. Keywords: due process, effective jurisdictional protection, ineffective technical defense and fundamental rights.

Keywords: due process, effective jurisdictional protection, ineffective technical defense and fundamental rights.

I. INTRODUCCIÓN

Frecuentemente en los Distritos judiciales alejados de la capital, se vulneran derechos fundamentales de las personas. Esta es una realidad que, no se puede ignorar; en ese sentido, las causas que originan este problema, se deben entre muchas cosas, por una falta de control de los órganos encargados, por otro lado, por una escaza preparación académica, jurídica y moral de las partes procesales. Sin embargo, ya sea la lesión o vulneración en la capital o lugares alejados de éste, siempre hay una afectación de los derechos procesales reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales. En ese sentido, el Estado, al ser garante de protección de estos derechos, de alguna manera en estas situaciones, en estas realidades alejadas de las grandes urbes ha fracasado su función de protección.

Bajo ese contexto, se pudo apreciar que, efectivamente amerita estudiar esta realidad problemática. En ese sentido, el trabajo que hemos propuesto cuya denominación es, "El derecho al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva frente a la defensa ineficaz en los juzgados penales de la provincia de Huari-Áncash en el periodo 2018-2019", devela los problemas descritos en el párrafo anterior, por lo tanto, es una realidad problemática, no solo cultural, sino sociojurídica que, debe ser resuelto con carácter apremiante y de forma holística.

Bajo los objetivos estatuidos, el presente trabajo desarrollado es de enfoque cuantitativo y analítico, por cuanto consiste en el análisis de expedientes resueltos en el periodo 2018 – 2019, de los Juzgados Penales de la sede Huari – Distrito Judicial de Ancash, contemplada la realidad problemática sobre la vulneración de los derechos procesales, y pretendemos establecer mecanismos alternativos de solución, la cual estará dentro de los márgenes de los Estándares Internacionales de los derechos fundamentales.

En ese sentido, el presente informe de investigación, destaca su justificación teórica en la famosa y argumentada teoría especializada de los derechos fundamentales, la misma que reconoce al debido proceso, tutela jurisdiccional efectiva, como derechos procesales irrenunciables e inalienables. Por otro lado, cuenta con su justificación práctica en la medida que, nuestro trabajo busca en

primer lugar, develar la vulneración al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva, ésta por una mala praxis de la defensa técnica de los operadores jurídicos (abogados litigantes); puesto que, en nuestra población de estudio encontrarán un trabajo fuente de la realidad procesal en el distrito de Huari, y con la misma, buscar corregir dichas falencias heteróclitas dentro del sistema de administración de justicia.

Bajo esas premisas, se propone la hipótesis general, la misma que señala, la existencia de la defensa técnica ineficaz en los procesos tramitados ante los Juzgados Penales de la Provincia de Huari-Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019, por cuanto, los abogados litigantes no abordaban adecuadamente tanto la dimensión dogmática y la dimensión procesal penal en defensa de sus patrocinados. Concerniente a las hipótesis específicas, las mismas que mencionan, que sí, se produjo vulneración al debido proceso Judicial y a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa técnica ineficaz en los Juzgados Penales de la provincia de Huari-Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019, por cuanto el justiciable confía en que, un abogado patrocinador desplegará todo su conocimiento y experiencia para que las decisiones judiciales dictadas en el proceso no sean arbitrarias, sino, que se respeten y cautelen en todo momento del desarrollo del proceso, acordes a la constitucionalidad, tratados, pactos y convenios internaciones en el que nuestro estado es parte y, asimismo, tener presente la dimensión dogmática y procesal del Derecho Penal.

En consecuencia, se formuló el siguiente problema de investigación general: ¿Existió defensa técnica ineficaz, en los procesos tramitados ante los Juzgados Penales de la Provincia de Huari-Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019? Asimismo, nos planteamos dos problemas de investigación específicos, siendo el primero: ¿Se produjo vulneración al Debido Proceso Judicial como consecuencia de la defensa técnica ineficaz, en los Juzgados Penales de la provincia de Huari-Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019?, y el segundo: ¿Se produjo vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa técnica ineficaz en los Juzgados Penales de la provincia de Huari-Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019?

Dentro de nuestros objetivos, precisamos tres, uno general y dos específicos, siendo nuestro **objetivo general**: determinar, si existió defensa ineficaz en los procesos tramitados ante los Juzgados Penales de la Provincia de Huari- Ancash en el periodo 2018-2019. **primer objetivo específico** fue: establecer, si se produjo vulneración al Debido Proceso Judicial como consecuencia de la defensa ineficaz en los Juzgados Penales de la provincia de Huari- Ancash en el periodo 2018-2019, **y el segundo** fue: establecer, si se produjo vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa ineficaz en los Juzgados Penales de la provincia de Huari-Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019.

De la misma manera, planteamos nuestras hipótesis, siendo la hipótesis general: Sí, existió defensa ineficaz en los procesos tramitados ante los Juzgados Penales de la Provincia de Huari-Ancash en el periodo 2018-2019, por cuanto, los abogados litigantes no abordaban adecuadamente ni el aspecto dogmático ni el aspecto procesal penal en defensa de sus patrocinados. Planteándonos también dos **hipótesis específicas**, siendo la primera: Sí, se produjo vulneración al Debido Proceso Judicial como consecuencia de la defensa ineficaz, en los Juzgados Penales de la provincia de Huari- Ancash en el periodo 2018-2019, debido a que, una de las dimensiones del Debido Proceso es el derecho de defensa, siempre y cuando esta sea desplegada con eficacia; esto es, conocimiento y aplicación adecuada de las categorías dogmáticas y procesales del Derecho Penal. Y la segunda: sí, se produjo vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa ineficaz en los Juzgados Penales de la provincia de Huari- Ancash en el periodo 2018-2019, por cuanto, el justiciable confía en que, un abogado patrocinador desplegará todo su conocimiento y experiencia para que las decisiones judiciales dictadas en el proceso no sean arbitrarias, sean acordes a la constitucionalidad y a la dimensión dogmática y procesal del Derecho Penal.

II. MARCO TEÓRICO

La inobservancia del derecho al debido proceso y la tutela efectiva por defensa técnica ineficaz, es un problema latente que, no es ajeno a las realidades de otros distritos judiciales y de diversos países latinoamericanos como se referirá en el cuerpo estructural de nuestro marco teórico, el cual, está destinado a exponer los antecedentes locales, nacionales e internacionales, los mismos que, han sido desarrollados previo a nuestro trabajo, de los cuales hemos obtenido referencias resaltantes. También, se efectivizó la teoría especializada sobre los derechos fundamentales, y diversos constructos referentes al tema en cuestión (de ahí viene la denominación "*marco teórico*") los mismos que, han cumplido la finalidad de conceptualizar los indicadores expuestos dentro de los márgenes del problema planteado en nuestra investigación.

Una vez realizada la búsqueda minuciosa y exhaustiva acorde o relacionado a nuestro tema de investigación, vimos conveniente mencionar a las siguientes investigaciones a nivel de tesis, que a continuación pasamos a tratar:

En el entecedente más próximo a nuestra realidad problémaca a <u>nivel local</u> se cuenta con la investigación a nivel de tesis, la de Huamán (2019) denominada "El proceso inmediato en el delito de conducción en estado de ebriedad y el derecho a contar con una defensa eficaz en el marco del código procesal penal" de la UNASAM. El autor en mención, refierió que, cuando se está ante un proceso de plazos cortos e inmediatos (es el caso del proceso inmediato), la defensa tiene problemas para realizar una defensa adecuada, por lo tanto, se ocasiona un quebrantamiento del debido proceso, y el derecho fundamental e inalienable a una defensa adecuada. En ese sentido, las autoras de este proyecto, somos de la postura que, al estar en este proceso especial, se debe garantizar una defensa adecuada, la misma que se debe advertir de los problemas sucitados, de no hacerlo, se estaría incurriendo a la violación de los derechos inherentes que se encuentran en diversos marcos normativos, siendo que, en la presente tesis, se hará énfasis al código procesal penal.

En esa misma linea, también <u>a nivel local</u>, se obtuvo el antecedente a nivel de tesis de Cano (2018) "El derecho a la prueba, a la defensa eficaz, a la verdad y

a la igualdad como fundamentos para admitir medio de prueba nuevo y el reexamen en el proceso penal peruano" de la UNASAM. El autor concluyó que, el no existir una defensa eficaz, dentro del proceso penal, conlleva gravemente a no descubrir la verdad dentro del proceso, por lo cual se estaría desnaturalizando el mismo. En ese sentido, somos de la perspectiva que, la garantia a una defesa eficaz no solo consta de un reconocimiento formal, sino, sobre todo material, es decir, que se haga realidad, pues como menciona el autor de la tesis antes citada, una defensa eficaz, contribuye de manera hasta definitiva en el descubrimiento de la verdad, dentro del proceso penal.

Bajo esas premisas, tambien como <u>antecedente local</u>, se tiene la investigación de Gonzales y Sheila (2021), con su trabajo a nivel de tesis denominada "Defensa ineficaz como afectación del derecho fundamental de defensa en el proceso penal peruano" de la UNASAM. Los autores concluyeron que, la existencia con carácter obligatorio de la defensa tècnica en el proceso penal peruano, no es suficiente para garantizar su concretización real y correcta de esta garantia procesal constitucional, y sostienen que el imputado desde un principio cuente con la defensa tècnica eficaz, para no generarle indefensión, y como consecuencia se transgreda su derecho a la defensa necesaria.

En el <u>ámbito nacional</u>, también a nivel de tesis, se cuenta con la investigación de Mercado (2019), con su tesis de maestría denominada "*La inobservancia del derecho al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva por defensa técnica ineficaz en el nuevo proceso penal peruano"*, por la PUCP. El mencionado autor, fue enfático en lo que afirmó que, las partes procesales en el proceso penal, y sobre todo el de la defensa técnica, debe estar debidamente preparado, esto con la finalidad de alcanzar una justicia y una tutela jurisdiccional efectiva. Por lo tanto, de no encontrarse en el proceso, con una defensa eficaz que garantice los derechos constitucionales (de su patrocinado) previsto en la Constitución Política del Perú, y el juez, de no advertir la misma, conllevaría según el autor, a la nulidad absoluta de la sentencia de acuerdo al artículo 150° del Código Procesal Penal.

Otro antecente trascendente <u>a nivel nacional</u>, para este trabajo de investigación, es la tesis a nivel de maestría de Guerra y Torres (2021), denominada "La ineficacia de la defensa técnica y su vulneración al debido proceso en materia procesal penal, conforme a la Constitución Política del Estado - Loreto 2019" de la Universidad Centífica del Sur – Iquitos. En este trabajo de tipo sociojurídico, los autores concluyeron que, para garantizar los derechos fundamentales del procesado, la defensa técnica debe estar debidamente capacitada en las nuevas técnicas de litigación oral, pues éstas, permiten controlar, presentar pruebas, contradecir a las partes, con la finalidad de demostrar la inocencia, o en otros casos atenuar las penas. En ese sentido, de no existir una defensa según lo establecido en el Código Procesal Penal, el superior en la instancia debe de todo derecho, anular ya sea la audiencia o la sentencia. Estos criterios van acorde dentro de un Estado Democrático Constitucional del Derecho.

Asimismo, a <u>nivel nacional</u>, contamos con el antecedente a nivel de tesis de Solis Quispe, Ynga Mansilla (2014) denominado "La Tutela de Derecho y la Vulneración de los Derechos Fundamentales, en el Distrito Judicial de Loreto a dos años de su vigencia (2012-2014)" Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. El autor refirió que, la figura penal de la Tutela de Derechos, tiene importancia trascendental, porque, es una justicia real, pero la violación y/o vulneración de esta garantía, significa un proceso nulo, puesto que se estaría obstaculizando o negando el acceso efectivo a la justicia, y violando los derechos fundamentales.

El problema de una defensa ineficaz, o la vulneración al derecho de defensa, tambien ha sido un problema en el ámbito internacional, así por ejemplo en Bolivia, se tiene un entecedente importante a nivel Constitucional; se cuenta con el trabajo de investigación de Mollinedo (2014) denominado "La necesidad de analizar y reglamentar la aplicación del artículo 65° de la Constitución Politica del Estado, debido a la vulneración del derecho a la defensa establecida en el artículo 115° de la misma ley fundamental" La Paz – Bolivia. El autor mencionó que, el derecho a la debida defensa es un derecho absoluto y por lo tanto, es un derecho inviolable, por lo tanto, la ley desde la Constitución Política debe ser

precisa en este tema trascendental, garantizando su materialización dentro del proceso, considerando siempre las particularidades del caso.

A nivel internacional, también se encuentra con una tesis muy particular e interesante digno de analizar, esto por la forma de cómo se busca garantizar una defensa eficaz, así en Chile, se encuentra la investigación a nivel de tesis de maestría de Sariego (2021) denominada "El abandono de la defensa como mecanismo de protección del derecho al recurso del imputado: análisis de la hipótesis prevista en el artículo 354° inciso segundo del Código Procesal Penal'. Santigo de Chile. El autor en mención explicó que, el instituto jurídico de sanción procesal del abandono de la defensa técnica se encuentra regulado en el Código Procesal Chileno, y esto básicamente es, para garantizar la debida defensa de los procesados, en ese aspecto, desde un criterio de conveniencia procesal, al momento de la audiencia de vista del recurso, al no apersonarse el abogado defensa técnica, se debería aplicar la figura del abandono de la defensa, esto con la finalidad de resguardar los derechos fundamentales del procesado, y como una herramieta muy eficaz del procesado, la misma que, va a la par con los Estándares Internacionales, las cuales han sido reconocidos por la legislación chilena.

Tambien, <u>a nivel internacional</u>, se encuentra la investigación a nivel de tesis de Montero Castro (2008), denominada: "Violación al Debido Proceso como causal del Procedimiento de Revisión Penal: Reflexiones Acerca de su Procedencia". En la Universidad de Costa Rica. El autor concluyó que, para una eventual condena, sea legítima, debe ser resultado de un proceso acorde a la Constitución y los tratados internacionales; esto es, observando una serie de principios penales tales como: la legalidad, reserva de Ley, ademmás, los principios procesales de Juez natural, nom bis in idem, imparcialidad e independencia del tribunal, igualdad de las partes.

En cuanto a la teoría especializada en relación al debido proceso y a la tutela jurisdiccional efectiva que se estaría vulnerando por causa de una defensa técnica ineficaz, estaría delimitada, protegida a la luz de la teoría de los derechos fundamentales.

En ese sentido, se parte que, como refirió el constitucionalista peruano Landa (2002) que, cuando se habla de derechos fundamentales, éstos no solo deben quedarse en la descripción formal de los mismos, sino que, es un derecho humano, es un derecho fundamental, y esto es por cuanto, se cuenta con protecciones reforzadas, con la finalidad de asegurar esas garantias reconocidas desde la Constitución del Perú. En esa medida, hablar de derechos fundamentales procesales en el Perú, es concretizar su protección, es materializar su defensa, no solo desde el ámbito constitucional, penal, laboral, civil, etc, sino, incluso desde el ámbito privado, por el cual el Estado debe velar. Por esas consideraciones, es que Helmut (1981) refiere que, resguardar las garantias procesales constitcionales, es una oportunidad para ejercer de manera oportuna el derecho de defensa contra los poderes ejecutivos, legislativo, juridicial, pues, desde el ámbito material de los derechos procesales fundamentales, permite una concepción amplia e ilimitada del derecho de la defensa, y claro, esta defensa debe ser eficaz.

Bajo esas consideraciones, cuando se habla de un *debido proceso* a la luz de la teoría de los derechos fundamentales, lo primero que se debe afirmar que, es imposible concebir al debido proceso fuera de la esfera de protección de los derecho fundamentales. Así en la doctrina mexicana, el maestro Fix-Zamudio (1987) precisa que, se debe entender el debido proceso, como la compatibilidad de requistos de carácter jurídicos y procesales. Por lo tanto, por un lado exige el cumplimiento de las formalidades procesales, y por otro lado exige que, la sentencia emitida tenga una justificación objetiva. En ese sentido, detalla Haberle (1990) que el debido proceso al entrar dentro de la esfera de protección de los derecho fundamentales, se convierte no solo como un derecho subjetivo sino también como un derecho adjetivo, el mismo que, es fundamental e inalienable. Bajo esas consideraciones, para las autoras de este trbajo de investigación, los derechos fundamentales por su naturaleza son absolutos.

Por ser un derecho en primer lugar ilimitado (es decir no tiene excepcionalidades) segundo, que engloba diferentes derechos procesales, como sería el de la legitima defensa, el derecho a probar, el de un plazo razonable, de la tutela jurisdiccional efectiva entre otros. Por estas consideraciones es que, el debido

proceso, por la materia de investigación en este proyecto no debe ser afectado, ni limitado por una mala praxis, o por una defensa técnica ineficaz, de ocurrir dicha situación, se estaría inobservando y lesionando el derecho fundamental de carácter procesal del debido proceso, por lo tanto, de existir alguna sentencia que lo avale, la misma debe ser nula de pleno derecho.

Por otra parte, en cuanto a la *tutela jurisdiccional efectiva*, ésta considera como una materialización del debido proceso, refiere Gónzalo (1985) que, se debe entender, a partir de su despliegue en tres momentos dentro del proceso. Así el primero sería en no restringir por ningun motivo el acceso a la justicia; el segundo momento vendría a ser que, esa justicia que se espera debe ser resuelta de manera objetiva, sin sesgos de por medio, y sobre todo, dentro del plazo razonable; y el tercer momento, vendría a ser que, una vez emitida la sentencia, se garantice el cumplimiento estricto de ésta, es a lo que en la doctrina se conoce como sentencia eficaz y efectiva.

Por lo tanto, si dentro de las consideraciones de la tutela jurisdiccional efectiva, se presenta que la defensa técnica no vela por el acceso a la justicia de su patrocinado, no garantiza que la misma se juzgue o procese dentro de un plazo razonable, o por lo menos no presenta los mecanismos procesales para advertitr la misma, o por otro lado, abandona el proceso, conllevando a no velar por el cumplimiento de la sentencia, se estaría configurando una defensa ineficaz, la cual, vendría en efectación al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva.

Bajo esas circunstancias, cuando se *habla de defensa ineficaz*, explica el abogado litigante peruano y muy prestigioso, el maestro Nakazaki (2017) se está ante una defensa ineficaz, cuando el abogado debiendo ser un gestor de intereses, por el contrario ya sea por la mala preparación, por desconocimiento de la materia, o por la misma desidia, no garantiza una debida defensa, y se manifiesta en que no interviene en todo el proceso, cuando por la naturaleza de la misma exige su presencia; por otro lado, no formula alegaciones, no formula contradicciones, no pone en conocimiento absoluto de su patrocinado de lo que viene ocurriendo en el proceso, le resta importancia a las apelaciones, sobre todo cuando estas podrían beneficiar a su cliente, y entre otras cosas.

Y por ultimo, al estar dentro del ámbito y radio de protección de derechos procesales fundamentales, refiere Faúndez (2019) se debe referenciar en todo momento lo establecido por la CADH como se encuentra estipulado en su artículo 8°, en la misma que hace referencia que: los seres humandos gozan del derecho a ser oídas, ello con todas las garantías y con plazos razonables, siendo los jueces o tribunales competentes, quienes deben de garantizar el irrestricto cumplimiento de esto, revistiendose de imparcialidad y objetividad, al momento de la emisión de sus decisiones de las acusaciones penales formuladas.

El Debido Proceso, según César Landa (2012), indica la existencia de dos tipos de debido proceso: "el debido proceso sustantivo, tiene como fin proteger los derechos fundamentales de todo ser humano, y que las decisiones emitidas en calidad de sentencias deben de ser motivadas y razonables; y el debido proceso adjetivo, hace referencia sobre las garantías de naturaleza procesal que salvaguarda los derechos fundamentales, dando cumplimiento de ciertos lineamientos formales, de trámite y de procedimiento, ello a efectos para lograr una solución judicial plasmada mediante la sentencia. (p. 04).

La Tutela Jurisdiccional Efectiva, según el autor Álvaro (2009), es el poder de acceder al organo judicial y exigir que, en un tiempo razonable, se debe de emitir pronunciamientos procesales del desarrollo completo del objeto de la pretensión procesal, realizado desde el punto de vista material. Teniendo en cuenta la proporcionalidad del derecho fundamental a un proceso justo y adecuada. (p. 08).

El derecho a la defensa necesaria está plasmado en el artículo 8° inciso 2 literal d) del Pacto de San José de Costa Rica, en el que se consagra el derecho a ser asistido por un abogado de su libre elección. Asimismo la Sentencia del 30 de mayo de 1999 (caso Castillo Petruzzi vs. Perú) en el que se establece que toda persona tiene derecho a una defensa adecuada.

Asimismo, hacemos referencia la sentencia de la Corte Interamericada de los Derecho Humanos, del 05 de octubre de 2015 (caso Ruano Torres y Otros vs. El Salvador), en el que, se establece que, todo ser humano tiene derecho a contar con una defensa adecuada y idonea, a efectos de cautelar los derechos

fundamentales de los justiciables, como la presunción de inocencia, a la integridad personal y derecho a la defensa.

Además, la presente investigación tiene su amparo legal en lo previsto por el artículo 139° inciso 3) de la Constitución Política, es decir en el Debido Proceso Judicial como un derecho explícito, que a su vez contiene el derecho implícito de contar con una defensa eficaz. De otro lado, el artículo 139° inciso 14) de la Constitución Política en cuanto al principio de no ser privado del derecho de defensa en ningún estado del proceso, entendiéndose implícitamente que tal defensa debe reunir los mínimos estándares de calidad, porque una defensa ineficaz es tanto como una defensa inexistente. Igualmente tiene su amparo legal en lo previsto por el artículo 84° y 85° del Nuevo Código Procesal Penal, en los que se enumeran los deberes y derechos de un abogado defensor en el contexto de una defensa eficaz.

Finalmente, nuestro trabajo tiene fundamento en lo establecido por la jurisprudencia de la Corte Suprema a través del Recurso de Nulidad N° 1432-2018/Lima donde se establecen los supuestos de hecho de una defensa ineficaz. Además en el Expediente N° 1323-2002-HC/TC, en la que en sus dos primeros fundamentos hacen referencia al derecho efectivo de defensa como una manifestación del debido proceso judicial que debe plasmarse a lo largo de todo el proceso judicial, incluso desde los primeros actos de investigación.

Bajo esas consideraciones es que, la Investigación de naturaleza juridica social denominado "El Debido Proceso y la Tutela Jurisdiccional Efectiva frente a la Defensa Ineficaz en los Juzgados Penales de la Provincia de Huari- Ancash en el periodo 2018-2019". Develó afectaciones que se viene dando dentro del proceso penal, poo defensa ineficaz, esto con la finalidad de alertar el sistema de justicia, para que en lo progresivo puedan corregir dichos errores, pues no solo se está ante una mala praxis, sino sobre todo se está ante la ruptura y violación de derechos procesales constitucionales, y fundamentales, y es precisamente aquí donde radica la importancia del presente trabajo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo Y Diseño De Investigación

- Tipo de Investigación: El tipo de investigación en el presente informe es básica y analítica, cuyo enfoque es cuantitativo, pues para la contrastación correspondiente de las hipótesis fue necesario la recopilación y análisis de expedientes mediante trabajo de campo. Se realizó la recopilación de expedientes en los Juzgados Penales de la provincia de Huari – Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019, con la finalidad de analizar si existió defensa técnica ineficaz
- Diseño de Investigación: El diseño de investigación es no experimental, basado en estudio de casos (análisis de expedientes), por cuanto, fue ineludible formular una propuesta para solucionar la problemática encontrada en nuestra investigación. Asimismo, es de método transversal, dado que se analizaron los datos recopilados en un determinado periodo sobre los expedientes obtenidos de los Juzgados Penales de la provincia de Huari Distrito Judicial de Ancash.

3.2. Variables Y Operacionalización

3.2.1. Variables

Variable Independiente

Existencia de la defensa técnica ineficaz

Variable Dependiente

Vulneración al Debido Proceso

Vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva

3.2.2. Operacionalización

Las variables se verificaron a través de la recopilación y análisis de expedientes.

3.3. Población, Muestra Y Muestreo

3.3.1. Población

La población con la que se contó fue de los casos tramitados ante los Juzgados Penales de la provincia de Huari – Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019, para lo cual está conformado por los Jueces y los especialistas.

3.3.2. Muestra

La muestra concuerda con el 100% de la población.

- a) 30 expedientes, siendo que, en 12 expedientes se han encontrado la vulneración del debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva por defense técnica ineficaz (análisis de expedientes)
- b) 02 jueces Penalistas y 04 especialistas (entrevista)
- c) 20 sujetos (encuesta)

Tabla 1

Participantes

Nombre y Apellido	Grado	Lugar de	Ocupación
		trabajo	
Edgar Javier Lázaro	Magíster	Poder Judicial	Juez Penal
Conco		– Sede Huari	
Gerardo Ramos	Magíster	Poder Judicial	Juez Penal
Cano Egalin		– Sede Huari	
Janet Magaly	Abogada	Poder Judicial	Especialista
Llashag Fernández		– Sede Huari	Judicial del
			Juzgado Penal
			de Huari
Juan Carlos Jara	Abogado	Poder Judicial	Asistente
Sánchez		– Sede Huari	Jurisdiccional
			del Juzgado
			Penal de Huari

Marilia Lizet León	Abogada	Poder Judicial	Especialista
Regalado		– Sede Huari	Judicial de
			Juzgado Penal
Francy Antonio	Abogado	Poder judicial	Especialista
Quito Gómez		- Sede Huari	Judicial de
			Juzgado

3.3.3. Muestreo

Se recopilaron y analizaron los expedientes obtenidos de los Juzgados Penales de la provincia de Huari – Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Propio de un diseño de investigación tipo transversal, la técnica a utilizar será el análisis de contenido de los expedientes, y para ello, la técnica a utilizar fue: entrevista, cuestionario de entrevista y la encuesta.

3.5. Procedimientos

En primer lugar, se buscó la accesibilidad a los expedientes de los Juzgados Penales de la provincia de Huari – Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019; una vez conseguidos, se procedió a identificar la existencia de la defensa técnica ineficaz en estos; se analizaron cada expediente con la finalidad de determinar, si se vulneraron el derecho al Debido Proceso y a la Tutela Jurisdiccional Efectiva. La obtención de estos datos fue de manera presencial, teniendo los investigadores apersonándonos a los Juzgados Penales de la provincia de Huari – Distrito Judicial de Ancash.

Finalmente, gracias a los datos alcanzados en nuestra investigación, se propuso una reforma para el ordenamiento procesal penal, guardando siempre la estricta observancia de la constitucionalidad y de la convencionalidad.

3.6. Método de análisis de datos

Para poder analizar los datos, se siguió los siguientes pasos:

- a) Se obtuvieron expedientes de los Juzgados Penales de la provincia de Huari – Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019.
- b) Posteriormente, se analizaron los expedientes obtenidos con la finalidad de establecer si existió o no defensa técnica ineficaz en cada uno de estos.
- c) Complementariamente, se buscó determinar si hubo vulneración del derecho al Debido Proceso y Tutela Jurisdiccional efectiva por defensa técnica ineficaz.

3.7. Aspectos éticos

Expresamos que, la presente investigación es completamente original, y se tomó información de diversas fuentes, empero el problema de investigación y su desarrollo son originales, tomando responsabilidad por ello.

Además, declaramos respetar los derechos de autor de aquellos citados en el presente informe de investigación, habiéndose desarrollado bajo el estilo APA 7ª edición, publicado en el año 2019.

IV. RESULTADOS

Materializando las técnicas y los instrumentos de recolección de datos (trabajo de campo), atesoramos con el siguiente contenido de las entrevistas aplicadas a los magistrados y a los especialistas de los juzgados penales de la provincia de Huari – Ancash, que a continuación pasamos a describir de manera detallada y concreta:

Tabla 2Pregunta n° 1: Considera Ud., ¿Qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el juzgado penal, en la provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?

Entrevistado (a)	Respuesta de la pregunta nº 1
Francy Antonio Quito Gómez	Sí, porque los abogados defensores,
(Especialista del juzgado penal de la	prefieren concluir los procesos a
provincia de Huari)	través de mecanismos alternativos
	como en el caso de la terminación y
	conclusión de proceso, sin siquiera
	revisar los expedientes.
Marilia Lizet León Regalado	No es frecuente
(Especialista del juzgado penal de la	
provincia de Huari)	
Juan Carlos Jara Sánchez	No es muy frecuente en este juzgado
(Especialista del juzgado penal de la	la ineficacia de la defensa técnica,
provincia de Huari)	existen instituciones como el MINJUS
	que se encargan de velar por la
	defensa del acusado en cada etapa
	del proceso penal
Janet Magaly Llashag Fernández	No es frecuente la vulneración al
(Especialista del juzgado penal de la	debido proceso judicial por defensa
provincia de Huari)	técnica ineficaz en el juzgado
	especializado.

Edgar Javier Lázaro Conco (Juez	
penal del juzgado de investigación	
preparatoria del juzgado penal de	No
Huari – Ancash)	
Gerardo Egalin Ramos Cano (Juez	En este ámbito jurisdiccional no se da
del juzgado unipersonal de Huari)	con frecuencia la vulneración del
	debido proceso, debido a que el
	nuevo código procesal penal, se
	instauró en el año 2012, los abogados
	ya cuentan con práctica en su
	desarrollo.

Tabla 3Pregunta n° 2: ¿Qué derechos fundamentales transgreden la defensa técnica ineficaz, en el juzgado penal de la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash?

Entrevistado (a)	Respuesta de la pregunta nº 2
Francy Antonio Quito Gómez	Derecho a la presunción de inocencia
(Especialista del juzgado penal de la	
provincia de Huari)	
Marilia Lizet León Regalado	En el juzgado no se ha observado la
(Especialista del juzgado penal de la	transgresión de los derechos
provincia de Huari)	fundamentales.
Juan Carlos Jara Sánchez	El derecho a la igualdad de
(Especialista del juzgado penal de la	condiciones y un juicio justo.
provincia de Huari)	
Janet Magaly Llashag Fernández	En el juzgado que laboro aún no se ha
(Especialista del juzgado penal de la	observado la transgresión de los
provincia de Huari)	derechos fundamentales.
Edgar Javier Lázaro Conco (Juez	Derecho a la defensa.
Unipersonal – Huari)	

Gerardo Egalin Ramos Cano (Juez del juzgado de investigación preparatoria de Huari)

La trasgresión de la defensa ineficaz en este juzgado no es muy notoria; sin embargo, lo mismo que existe afecta el principio de igualdad de armas, vulneración del derecho de defensa y su garantía.

Tabla 4Pregunta n°3: considera Ud., ¿Qué la defensa técnica ineficaz causa agravio al derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el juzgado penal en la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash? ¿Por qué?

Entrevistado (a)	Respuesta de la pregunta n° 3
Francy Antonio Quito Gómez	Claro que sí, porque condicionan
(Especialista del juzgado penal de la	muchas veces a reconocer el delito
provincia de Huari)	para simplificar el proceso. A todo
	esto, es por la condición de vida de las
	personas del nivel cultural.
Marilia Lizet León Regalado	Sí, causa agravio, pero en el juzgado
(Especialista del juzgado penal de la	sub especializado en violencia contra
provincia de Huari)	la mujer no se ha observado.
Juan Carlos Jara Sánchez	El debido proceso, como derecho
(Especialista del juzgado penal de la	fundamental se ve afectado puesto
provincia de Huari)	que la defensa tiene que ser
	competente.
Janet Magaly Llashag Fernández	Sí, causa agravio la defensa técnica
(Especialista del juzgado penal de la	ineficaz; pero en el juzgado
provincia de Huari)	especializado en violencia contra las
	mujeres e integrantes del grupo
	familiar sede Huari, aún no se ha
	observado.

Edgar Javier Lázaro Conco (Juez del	Sí, porque se deja en estado de
juzgado de investigación preparatoria	indefensión al investigado y/o
– Huari)	imputado.
Gerardo Egalin Ramos Cano (Juez	La defensa ineficaz, al ser mínimo en
unipersonal – Huari)	este juzgado, se advierte de los que
	infringen, el incumplimiento de plazos,
	oportunidades para cautelar el
	desarrollo de audiencias, teniendo en
	cuenta el principio de contradicción y
	buscando resultados conforme a ley.

Tabla 5Pregunta n° 4: según su criterio, ¿Qué medidas se pueden adoptar para garantizar una defensa técnica eficaz en el juzgado penal de la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash?, fundamente.

Entrevistado (a)	Respuesta de la pregunta nº 4
Francy Antonio Quito Gómez	Que la defensa técnica debería
(Especialista del juzgado penal de la	conocer el caso conjuntamente con el
provincia de Huari)	procesado que, en la etapa
	intermedia, precisamente a nivel fiscal
	deberá emplearse y hacer conocer los
	cargos al acusado.
Marilia Lizet León Regalado	Que los abogados defensores se
(Especialista del juzgado penal de la	encuentren capacitados y deben tener
provincia de Huari)	un estudio previo de los casos para
	defender a sus patrocinados.
Juan Carlos Jara Sánchez	El poder judicial en su conjunto
(Especialista del juzgado penal de la	garantiza, jueces competentes,
provincia de Huari)	dichos conocedores del derecho y

	respetuosos de los derechos de las	
	partes que intervienen en el proceso.	
Janet Magaly Llashag Fernández	Los abogados defensores, deben	
(Especialista del juzgado penal de la	estudiar sus casos para una defensa	
provincia de Huari)	eficaz y tener capacitaciones	
	constantes; para desempeñar sus	
	funciones de defensa.	
Edgar Javier Lázaro Conco (Juez del	Que, estén bien notificados todas las	
juzgado de investigación preparatoria	partes.	
– Huari)		
Gerardo Egalin Ramos Cano (Juez	Que los abogados se capaciten	
del juzgado unipersonal – Huari)	permanentemente.	
	Al notar que la defensa es ineficaz, el	
	juzgado debe llamar la atención y	
	suspender la audiencia, con el	
	apercibimiento de ser subrogado.	

Tabla 6Pregunta n° 5: Según su criterio, ¿Cuántos casos sufren la transgresión al debido proceso por defensa técnica ineficaz aproximadamente en el juzgado penal de la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash?

Entrevistado (a)	Respuesta de la pregunta n° 5	
Francy Antonio Quito Gómez		
(Especialista del juzgado penal de la	60%	
provincia de Huari)		
Marilia Lizet León Regalado	En juzgado especializado no se ha	
(Especialista del juzgado penal de la	observado.	
provincia de Huari)		
Juan Carlos Jara Sánchez	En el poco tiempo que vengo	
(Especialista del juzgado penal de la laborando en el juzgado, he v		
provincia de Huari)	ncia de Huari) algún caso que donde se vulnere	

	derecho de defensa de laguna de las	
	partes.	
Janet Magaly Llashag Fernández	En el juzgado especializado no se ha	
(Especialista del juzgado penal de la	observado.	
provincia de Huari)		
Edgar Javier Lázaro Conco (Juez del		
juzgado penal de investigación	Ninguno.	
preparatoria – Huari)		
Gerardo Egalin Ramos Cano (Juez	Son mínimos los casos que se	
del juzgado penal unipersonal)	presentan en este juzgado.	

Tabla 7Pregunta n° 6: Desde su perspectiva personal, ¿Cuáles serían las sanciones adecuadas para los profesionales que incurren en la vulneración del debido proceso por defensa técnica ineficaz, en el juzgado penal de la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash?

Entrevistado (a)	Respuesta de la pregunta n° 6	
Francy Antonio Quito Gómez	Las amonestaciones, y si es	
(Especialista del juzgado penal de la	recurrente se debe sancionar con la	
provincia de Huari)	suspensión por unos días.	
Marilia Lizet León Regala	La subrogación del patrocinio, multa y	
(Especialista del juzgado penal de la	sanción administrativa por el colegio	
provincia de Huari)	de abogados.	
Juan Carlos Jara Sánchez	Dependiendo de las circunstancias y	
(Especialista del juzgado penal de la	el tipo de delito y proceso por el cual	
provincia de Huari)	el emplazado esté siendo investigado,	
	además, ya hay sanciones	
	establecidas a los supuestos de	
	defensa ineficaz desde las llamadas	
	de atención y multas y procesos	
	disciplinarios.	

Janet Magaly Llashag Fernández	Subrogación de patrocinio, multa,	
(Especialista del juzgado penal de la	sanciones administrativas por el	
provincia de Huari)	colegio de abogados y inhabilitación.	
Edgar Javier Lázaro Conco (Juez del	Llamadas de atención, remisión de los	
juzgado de investigación preparatoria	actuados al colegio que pertenece, y	
– Huari)	de ser el caso imponerle una multa.	
Gerardo Egalin Ramos Cano (Juez	Al advertirse tal situación, se	
del juzgado penal unipersonal)	impondrían multas, ante su	
	persistencia poner de conocimiento a	
	su colegio de abogados a efectos de	
	que tenga en cuenta su conducta	
	profesional.	

Tabla 8Pregunta n° 7: ¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el juzgado penal en la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash? ¿Por qué?

Entrevistado (a)	Respuesta de la pregunta nº 7	
Francy Antonio Quito Gómez	Sobre el derecho a la defensa.	
(Especialista del juzgado penal de la	Y el derecho a un proceso sin	
provincia de Huari)	dilaciones.	
Marilia Lizet León Regalado	Sí, porque, además de vulnerar el	
(Especialista del juzgado penal de la	derecho a la defensa, puede vulnerar	
provincia de Huari)	derechos fundamentales como la	
	libertad.	
Juan Carlos Jara Sánchez	Por parte del juzgado penal	
(Especialista del juzgado penal de la	unipersonal, se cumple cumplen con	
provincia de Huari)	todos los requisitos que permiten	
	acceder a los usuarios a un proceso	
	justo y que no vulneren ningún	
	derecho esencial como el derecho a la	
	defensa.	

Janet Magaly Llashag Fernández	Sí, además de vulnerar el derecho a la	
(Especialista del juzgado penal de la	defensa; puede vulnerar los derechos	
provincia de Huari)	fundamentales como la libertad.	
Edgar Javier Lázaro Conco (Juez del	No, porque, en esta sede no se ha	
juzgado de investigación preparatoria	presentado estos casos, durante m	
- Huari)	permanencia.	
Gerardo Egalin Ramos Cano (Juez	Se vulneran:	
del juzgado unipersonal – Huari)	- Acceso al proceso.	
	- Presentar recursos a lo largo	
	del proceso.	

Tabla 9Pregunta n° 8: Opine Ud., ¿ Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela efectiva en el juzgado penal en la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash?

Entrevistado (a)	Respuesta de la pregunta n° 8	
Francy Antonio Quito Gómez	Un mejor control sobre tutela de	
(Especialista del juzgado penal de la	derechos.	
provincia de Huari)		
Marilia Lizet León Regalado	Subrogar al bogado del patrocinio al	
(Especialista del juzgado penal de la	advertir que el abogado defensor no	
provincia de Huari)	se encuentra preparado para la	
	defensa.	
Juan Carlos Jara Sánchez	La ley orgánica del poder judicial, en	
(Especialista del juzgado penal de la	su artículo 7° establece los	
provincia de Huari)	parámetros de la tutela y el debido	
	procedimiento.	
Janet Magaly Llashag Fernández	Subrogar al abogado defensor y	
(Especialista del juzgado penal de la	solicitar que se le reemplace por otro	
provincia de Huari)	abogado defensor y remitir copias a	
	los órganos correspondientes.	

Edgar Javier Lázaro Conco (Juez del	Garantizar una correcta notificación.	
juzgado de investigación preparatoria		
– Huari		
Gerardo Egalin Ramos Cano (Juez	Llamar la atención a la defensa	
del juzgado penal unipersonal)	técnica que transgrede estos	
	derechos, exhortando a que puede	
	ser subrogado o multado.	

Tabla 10Pregunta n° 9: Desde su perspectiva personal, ¿Aproximadamente cuantos casos sufren las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?

	Respuesta de la pregunta nº 9	
Entrevistado (a)		
Francy Antonio Quito Gómez	25%	
(Especialista del juzgado penal de la		
provincia de Huari)		
Marilia Lizet León Regalado	1%	
(Especialista del juzgado penal de la		
provincia de Huari)		
Juan Carlos Jara Sánchez	No he observado una defensa	
(Especialista del juzgado penal de la	ineficaz, tomando en cuenta los	
provincia de Huari)	supuestos establecidos por la corte	
	suprema.	
Janet Magaly Llashag Fernández	1%	
(Especialista del juzgado penal de la	a	
provincia de Huari)		
Edgar Javier Lázaro Conco (Juez del	Ninguna.	
juzgado de investigación preparatoria		
– Huari)		

Teniendo en cuenta que, la mayoría	
de los abogados litigantes cuentar	
con la practica correspondientes, los	
casos que se presentan son mínimas,	
aproximadamente de 10% a 15%	

V. DISCUSIÓN:

Concerniente a este punto, se realizó el análisis global de las entrevistas, encuestas y análisis de los expedientes, los mismos que fueron recolectados del elemento de muestra de objeto de estudio, los mismo que se describen a continuación:

Tabla 11

ANALISIS DE LAS ENTREVISTAS EN SUS PUNTOS DE CONVERGENCIA, DIVERGENCIA E INTERPRESTACIÓN

Análisis de la pregunta nº 1

Pregunta n° 1: Considera Ud., ¿Qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el juzgado penal, en la provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La mayoría de los que se	En esta pregunta en	Concluimos, teniendo en
sometieron a la	concreto, existe	cuenta lo señalado que,
entrevista, por razones	divergencia muy notoria,	los operadores de
de que laboran en la	puesto que, solamente	justicia (jueces y
población objetiva de	tres de los	especialistas), en su
este informe de	entrevistados, en	mayoría pretenden
investigación, optaron	especial uno, acepta la	ocultar una verdad que,
por una postura de	existencia frecuente de	es de existencia muy
ocultar la realidad	la vulneración del debido	frecuente la vulneración
problemática por temor	proceso por densa	al debido proceso
a ser expuestos y	técnica ineficaz.	judicial en los juzgados
cuestionados por cuanto		penales de la provincia
no se está optando las		de Huari; sin embargo,
medidas necesarias		en una minoría aceptan
para contrarrestar la		la realidad problemática.

problemática sostenida, siendo que con dicha actitud se está vulnerando el principio de veracidad de la realidad objetiva	
realidad objetiva sostenida	

Tabla 12

Análisis de la pregunta n° 2: ¿Qué derechos fundamentales transgreden la defensa técnica ineficaz, en el juzgado penal de la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash?

Convergencia	Divergencia	Interpretación			
Contamos con múltiples	En esta cuestión, la	Esto amerita una			
posiciones de los	divergencia de los	interpretación con aras			
entrevistados, quienes	entrevistados es muy	de dilucidar la actitud de			
sostienen que, los	patente, por la	•			
derechos fundamentales	naturaleza de la	ocultamiento de una			
transgredidos por la	pregunta, empero,	realidad muy palpable;			
defensa técnica ineficaz	algunos de los	como lo es la			
son: el Principio de	entrevistado afirman con	transgresión de los			
igualdad de armas,	certeza que, en los	derechos fundamentales			
vulneración al derecho a	juzgados donde laboran	inherentes a todo ser			
la defensa y su garantía,	no han observado	humado, ya que un			
derecho a la presunción	ninguna transgresión a	mínimo de los			
de inocencia y derecho a	los derechos	entrevistados niega			
un juicio justo; no	fundamentales.	categóricamente la			
obstante, dos de los		existencia de la			
entrevistados sostienen		vulneración de los			
que, de que no han		derechos			
observado la trasgresión		fundamentales.			
de ningún derecho					
fundamental; dando					
entender que existe un					
juicio perfecto.					

Tabla 13Análisis de la pregunta n° 3: considera Ud., ¿Qué la defensa técnica ineficaz causa agravio al derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el juzgado penal en la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash? ¿Por qué?

Convergencia	Divergencia	Interpretación				
Las posturas que trascienden a esta pregunta es que, la defensa técnica ineficaz, causa agravio al debido proceso; sin embargo, en una mínima cantidad tienen una postura divergente, ya que sostienen que, no existe lo vertido en líneas arriba.		Se puede interpretar que, con respecto a esta pregunta, los entrevistados tienen posturas diferentes, siendo la mayoría los que afirman que sí causa agravio a los derechos de los investigados, además, podemos resaltar que, el nivel cultural y la condición debida de los justiciables no les permiten hacer valer sus derechos, acondicionándolos que acepten los cargos que se les imputa, sin siquiera darles la oportunidad de probar su inocencia. Esto debido a que, los justiciables no conocen sus derechos y la defensa técnica no les orienta y no vela por el respecto de sus derechos.				

Tabla 14Análisis de la pregunta n° 4: según su criterio, ¿ Qué medidas se pueden adoptar para garantizar una defensa técnica eficaz en el juzgado penal de la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash?, fundamente.

Convergencia				Divergencia			Interpretación				
Respecto	а	esta	En	esta	cu	estiór	ı, las	Las	posturas	de	los
pregunta,		existe	resp	ouesta	ıs	а	esta	entre	vistados,	son	de
concordanci	a d	e los	pregunta, son unánimes,			carácter propositivo, ya					
sujetos som	netido	s a la	es	deci	r,	no	tiene	que,	los	aboga	ados

entrevista,	por	cuanto	posturas distintas a	los	siempre deben de estar
señalan	que,	los	manifestado.		en constante
abogados	liti	gantes,			preparación y sí poder
realicen capacitaciones,					seguir adquiriendo
certificaciones y realicen					conocimientos nuevos
un buen est	udio c	del caso			para que ejerzan una
					defensa adecuada.

Tabla 15Análisis de la pregunta n° 5: Según su criterio, ¿Cuántos casos sufren la transgresión al debido proceso por defensa técnica ineficaz aproximadamente en el juzgado penal de la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash?

Convergencia	Divergencia	Interpretación		
Convergencia Concerniente a esta premisa, hemos obtenido respuestas divergentes; puesto que, uno de los entrevistados señala que, la	Divergencia Existen varias divergencias respecto a este interrogante.	Interpretación Es menester resaltar que, la contradicción existente es por temor a futuras represalias, y no se afecten la imagen institucional, ya que los		
transgresión al debido proceso por defensa técnica ineficaz es de porcentaje considerable, tal es así califica en un aproximado de 60%, no obstante, tres de los entrevistados manifiestan que, no han percibido dicha anomalía. Además, se advierte que, uno de los interrogados señala que, pese al poco tiempo que viene laborando,		operadores jurídicos (jueces) tiene la obligación de garantizar el correcto desarrollo del proceso, respetando las pautas procesales.		
sostiene que sí ha visto casos donde se materializa la anomalía tratada.				

Tabla 16

Análisis de la pregunta nº 6: Desde su perspectiva personal, ¿Cuáles serían las sanciones adecuadas para los profesionales que incurren en la vulneración del

debido proceso por defensa técnica ineficaz, en el juzgado penal de la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash?

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Las posturas de los	Carece de divergencia,	Los mecanismos de
entrevistados son	debido a que todos los	solución propuestos,
análogas, por cuanto	entrevistados mantienen	son razonables,
señalan como medidas	posturas similares.	correctas, pero no
adecuadas para		proporcionales con el
garantizar la correcta		daño causado, porque
defensa técnica los		estamos frente a
siguientes medios:		derechos de carácter
- Amonestación		constitucional, lo que
- Suspensión por		correspondería según
unos días.		nuestra perspectiva
- Subrogación del		vendría a ser una
patrocinio.		indemnización por el
- Multa.		daño causado.
- Sanción		
administrativa por		
el colegio de		
abogados.		
- Llamadas de		
atención.		

Tabla 17Análisis de la pregunta n° 7: ¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el juzgado penal en la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash? ¿Por qué?

Convergencia	Divergencia	Interpretación		
La mayoría de los	Contamos con la	De las respuestas		
entrevistados sostienen	existencia de la	obtenidas de la técnica		
que, efectivamente se	divergencia, por cuanto	de entrevista, podemos		
estaría vulnerando	hay posturas diversas.	resaltar la postura del		
derechos fundamentales		Magistrado Gerardo		
como: la libertad,		Egalin Ramos Cano,		
derecho a la defensa,		quien manifiesta que, la		
derecho a un proceso	defensa técnica i			
justo; pero en un		trae consigo la		
porcentaje mínimo son		vulneración de la tutela		
de la postura que la		jurisdiccional efectiva en		
problemática en		el sentido de que limita		
cuestión es ajena a su		el acceso al proceso e		
ámbito laboral.		impide presentar algún		
		recurso a lo largo del		
		proceso, por lo que,		

estaríamos frente a la
obstaculización del
acceso a la justicia. Con
quien concordamos lo
señalado por el A quo,
ya que, por una mala
praxis profesional de
defensa técnica, se deje
sin ninguna posibilidad
al investigado ejercer su
defensa material.

Tabla 18Análisis de la pregunta n° 8: Opine Ud., ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela efectiva en el juzgado penal en la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash?

Convergencia	Divergencia	Interpretación		
En lo que respecta a	Según lo vertido por los	Conforme Io		
esta pregunta, contamos	entrevistados, contamos	manifestado por los		
con múltiples	con diversas posiciones.	entrevistados, podemos		
sugerencias con el que		apreciar que, existen		
se puede cautelar la		múltiples medidas a		
tutela efectiva judicial,		adoptar con la finalidad		
tales como: Subrogación		de garantizar y cautelar		
de abogado defensor,		la tutela efectiva de los		
reemplazo del abogado		justiciables del juzgado		
defensor, remisión de		penal de la provincia de		
copias a los órganos		Huari, y así no se sigan		
correspondientes,		vulnerado sus derechos		
garantizar una correcta		fundamentales; por lo		
notificación y un mejor		que, en la brevedad del		
control de tutela de		tiempo se debería de		
derecho.		adoptar dichas medidas		
		y no seguir		
		inobservando.		

Tabla 19Análisis de la pregunta n° 9: Desde su perspectiva personal, ¿Aproximadamente cuantos casos sufren las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?

Convergencia			Divergencia	Interpretación		
Respecto	а	esta	Contamos con posturas	Según las perspectivas		
pregunta,		los	diversas, materializadas	de los entrevistados, en		

entrevistados han	en porcentajes y con	los juzgados penales de
expresado que, los	respuestas polarizadas.	la provincia de Huari,
casos que han sufrido		existieron casos que
como consecuencia de		sufrieron las
una defensa técnica		consecuencias de la
ineficaz, son en un		defensa técnica ineficaz,
porcentaje regular.		limitando así que, los
		investigados no puedan
		ejercer sus derechos
		constitucionales.

ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES EXTRAIDOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE LA PROVINCIA DE HUARIA – DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH, SIENDO ESTOS LOS JUZGADOS UNIPERSONALES Y INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

Tabla 20

	Procesos Donde se Vulneraron el Debido Proceso por Defensa Técnica Ineficaz								
		Aspectos	Derechos	Principale s criterios	Puntos	Criterios		Análisis e	
N	Expedien	Generales	Vulnerados	5 CHICHOS	Resolutivos	Convergente	Divergente	interpretació	
•	te							n	
1									
	00253-	Homicidio	El derecho a la	EI	La defensa	Frente a este	No existe	En los	
	2015-50-	culposo y	no	imputado	pública, no	hecho	divergencia	últimos	
	0206-JE-	Lesiones	autoincriminaci	fue	asistió a las	correspondería,		tiempos, la	
	PE-01	culposas	ón	inducido a	declaracione	la remisión de la		defensa	
		agravadas		descubrirs	s.	copia de los		pública está	
				e contra sí		actuados, al		incurriendo	
				mismo.		colegio de		en diversas	
						abogados.			

								defensas ineficaces
2	00012- 2018-39- 0206-JR- PE-01	Violación sexual	Derecho a ser iodo.	El imputado quiso efectivizar, su defensa material, pero su abogado no se lo permitió.	no tiene facultades de esta	Frente a esto, el tercero imparcial, debió de realizar la amonestación que corresponde.	No existe divergencia	La defensa material, es irrestricta por lo que no se limita a la decisión del abogado defensor.
3	00158- 2016-86-	Lesiones leves	Se violo, el derecho a una decisión		No da cuenta de las razones	Lo que corresponde en este tipo de	No existe divergencia.	Las decisiones de

	0206-JR- PE-01		debidamente motivada		mínimas que sustentan su decisión	irregularidades, es la nulidad de este acto.		naturaleza jurisdicciona I, de manera obligatoria
4								tienen que estar motivadas.
4	00077- 2015-59- 0206-JR- PE-01	Lesiones culposas agravadas	Se violo, el derecho a una decisión debidamente motivada	Por una motivació n aparente.	Por qué las alegaciones del abogado defensor son muy ambiguas.	Las motivaciones ambiguas, carecen de validez, ya que tiene la misma condición de las resoluciones no motivadas.	No existe divergencia	La debida motivación, es un derecho de carácter constitucion al, por lo que se tiene que respetar
5	00317- 2018-56-	Conducción en estado de ebriedad	Presunción de inocencia	El principio de	Sin que el consumo de alcohol, haga	Esta anomalía, pudo haber sido advertido por la defensa técnica,	No existe.	en este tipo de procesos, es necesario y apremiante

	0206-JE- PE-01			presunció n de inocencia, se mantiene en todo momento hasta que no se demuestre lo contrario	excedido lo permitido, lo sometieron a un proceso.	sin embargo, estuvo inactivo.		la percatación del porcentaje de alcohol consumido.
6	00345- 2018-30- 0206-JR- PE-01	Agresiones en contra de la mujer o integrantes del grupo familiar	Presentar pruebas	Habiendo corrido traslado mediante notificació n, el abogado no	En ese sentido dejo transcurrir el plazo, sin mediar acción alguna	Es un hecho, perjudicial para el imputado, que lo deja en estado de indefensión.	No, existe puntos de divergencia	

				absolvió la acusación fiscal.				
7	00137- 2019-60- 0206-JR- PE-01	Lesiones leves a menor de edad	Ser notificado válidamente	Se le notificó el mismo día de la diligencia de su declaració n	La defensa técnica no pidió reprogramaci ón de la declaración	Ante esta transgresión del derecho fundamental de ser notificado con anticipación, correspondía presentar un escrito de reprogramación a efectos de cautelar el derecho de su patrocinado	No existe divergencia	El órgano jurisdiccio - nal está dentro de la obligación de verificar los derechos de las personas, y las obligaciones del abogado

8								
	00050-	- Abuso de	Pluralidad de	Vulneració	Por	La capacitación	No, existen	La
	2019-60-	Autorida	instancias	n del	incumplimien	de la defensa	los puntos de	vulneración
	0206-JR-	d		derecho a	to de los	técnica, no es lo	divergencia.	de este
	PE-01	- Omisión		impugnar.	deberes del	suficiente, por lo		derecho,
		de actos			abogado,	que debe de		amerita una
		funcional			establecidos	esmerarse en		multa
		es			en el artículo	ello.		considerable
					288 del TUO,			
					de la ley			
					orgánica del			
					poder			
					judicial.			
9				No	Concluyó en	Causa	No participó	La defensa
	0111-	Omisión a la	Defensa eficaz	haberse	una	indefensión al	en el proceso	técnica al n
	2018-	asistencia		constituid	conclusión	agraviado	de	haberse no
	111-JR-	familiar		o en actor	anticipada		terminación	haberse
	PE-01			civil			anticipada,	constituido
							en extremo	oportuname
							de la	nte en actor
								civil,

			reparación	permitic	Э	
			civil	el qu	е	el
				monto		
				irrisorio	de	·la
				reparac	ión	
				civil	fija	da
				sea ír	nfim	10,
					uar	
				en .		ste
				acuerdo		
				se		ejó
				particip		eı
				abogad		
				defense	or,	el
				mismo		
				acusad	о у	el
				ministe	rio	
				público	m	ás
				no		al
				agravia	dο	
				mismo	q	ue

				fue
				aprobado
				por el juez de
				la causa, de
				ese modo
				imposibilitan
				do la
				apelación

Procesos en los que se Transgredieron la Tutela Jurisdiccional Efectiva por Defensa técnica Ineficaz

		Aspectos	Principales	Puntos	Cri	iterios	Análisis e
N °	Expediente	Generales	fundamentos	resolutivos	Convergente	Divergente	Interpretación
1.		- Conducción					
	00352-	en estado	No hacer uso	El imputado,	Este proceso		La defensa debió
	2019-0-	de ebriedad	efectivo de la	en su debido	fue resuelto	No existe	de hacer uso
	0206-JR-		defensa técnica	momento no se	en		legítimo de su
	PE-01			sometió al	terminación		derecho cuando
				principio de	anticipada,		fue convocado por
				oportunidad	en la etapa		el representante
					intermedia		del ministerio

							público, mas no el órgano jurisdiccional
2.	00597- 2019-95- 0206-JR- PE-01	Delito contra la vida, el cuerpo y la salud Lesiones	Se causa indefensión al investigado	El investigado fue asesorado por un abogado que no conocía los hechos, y esto ocasiono que su defensa sea totalmente ineficaz	Fue condenado a pena privativa de libertad de dos años	Al momento de realizarse el interrogatorio y contrainterrogat orio la defensa intervenía de forma inadecuada por que desconocía los hechos.	El sentenciado no fue adecuadamente asesorado por su abogado patrocinador, puesto que este desconocía los hechos
3.	00878- 2017-94- 0206-JR- PE-01	Delito contra el patrimonio Usurpación agravada	El investigado fue acusado y sentenciado, sin a ver tenido en cuenta que,	Se le condeno a dos años y ocho meses de pena privativa de libertad	No se realizó una defensa eficiente por que en su oportunidad	No existe	El abogado patrocinador del investigado no solicito la participación de

r	no entendía el	no se	un intérprete, por
	idioma	solicitó, la	lo que el
Ca	astellano, solo	participación	investigado no
	hablada	de un	entendía bien las
e	scasamente, y	intérprete del	interrogaciones, y
	su defensa no	idioma	solo respondía las
s	solicito para la	quechua	escasas partes
	declaración e		que entendía.
i	nterrogación,		
la	a participación		
de	e un intérprete		
	del idioma		
	quechua		

LA TÉCNICA DE LA ENCUESTA:

Esta técnica fue aplicada a los magistrados y a los especialistas judiciales de los juzgados penales de la provincia de Huari – Ancash; la misma que se desarrolló con fecha 12 de mayo de 2022, en horas de mañana y tarde, obteniendo los siguientes porcentajes conforme se puede apreciar en las siguientes figuras:

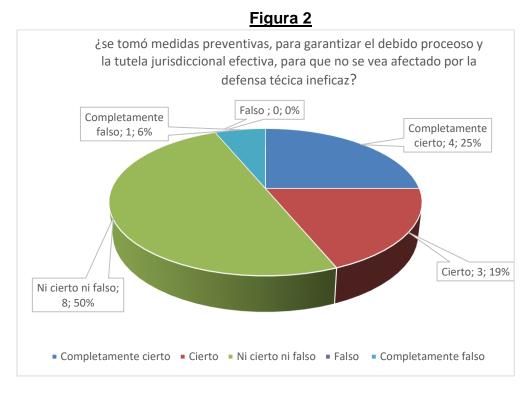
¿Vé Ud., diariamente casos de vulneración al debido proceso, por defensa técnica ineficaz?

Figura 1

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Concerniente a esta pregunta, el 50% de los encuestados manifiestan que, perciben la vulneración del debido proceso por defensa técnica ineficaz, y los otros 50% indican que no observan dicha vulneración; de lo que podemos concluir que, en los juzgados penales de la sede Huari, Distrito Judicial de Ancash, sí existe la transgresión a este derecho fundamental.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Cabe señalar que, conforme se observa del cuadro de porcentajes, en los juzgados penales de la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash, se toman medidas preventivas con la finalidad de garantizar el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva en un 44%, el 50% neutral y el 6% refieren que es completamente falso que se toman medidas preventivas; en ese sentido, cabe mencionar que, no se están tomando medidas preventivas para proteger los derechos fundamentales de los imputados.

Figura 3



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Conforme al cuadro estadístico, podemos observar que, en un 80% se concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso, y en un 20% no; por lo tanto, podemos señalar que, aún existe esa falencia por corregir y que se deben de mejorar a efectos de cautelar en un 100% los derechos de los justiciables.

Existen abogados litigantes que, desconocen las técnicas de litigación oral actualmente en la sede Huari, distrito judicial de Ancash?

No; 2; 13%

Sí; 14; 87%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Acorde a las cifras, tenemos que, en un 87% actualmente aún existen abogados litigantes que desconocen sobre las técnicas de litigación oral; con lo que existe una clara evidencia de que los abogados carecen de conocimientos técnico-jurídico, que los limita llevar los casos de manera idónea, vulnerando los derechos irrestrictos de sus patrocinados; para mejorar dicha falencia, los litigantes deben recibir capacitaciones, diplomados, cursos, entre otros; y así incrementar sus conocimientos.

Discusión – Análisis e Interpretación global de los resultados obtenidos del trabajo de campo

De acuerdo a lo vertido en las líneas precedentes, procedemos de forma holística con el análisis general, abordando los objetivos plasmados en el presente informe de investigación.

Respecto al objetivo general: Determinar si existió defensa ineficaz en los procesos tramitados ante los juzgados penales de la provincia de Huari - Ancash, en el periodo 2018-2019.

De acuerdo a las técnicas ejecutadas, respuestas obtenidas y éstas últimas sometidas a un exhaustivo análisis; referimos que, sí existió defensa técnica ineficaz en los procesos tramitados ante los juzgados penales de la provincia de Huari-Ancash, en el periodo 2018-2019, afirmamos esto, basándonos en los resultados de las encuestas aplicadas, por cuanto los operadores jurídicos (jueces y especialistas judiciales), han manifestado en su mayoría, la existencia de la defensa técnica ineficaz, siendo un porcentaje mínimo quienes han manifestado que, no existe la defensa técnica ineficaz en los juzgados donde laboran, algunos de ellos alegaron que, vienen trabajando poco tiempo por lo que, desconocen a profundidad el problema tratado.

Aludiendo respecto al análisis de los expedientes judiciales de índole penal, de los juzgados de la provincia de Huari – distrito Judicial de Ancash, a los cuales tuvimos acceso, expresamos que el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva, se vieron quebrantados por un patrocinio decadente e ineficaz, viéndose afectados los derechos fundamentales de los encausados, puesto que, no se efectivizaron las garantías correspondientes a cada caso particular, como por ejemplo: a ser oídos, para que de ese modo, puedan participar activamente en el desarrollo del proceso entablado, y puedan ejercer su defensa material y también se rompió la línea del derecho a la no autoincriminación, ya que, el procesado fue inducido a descubrirse a sí mismo, y su abogado defensor jugó un papel de inactividad; continuando con el análisis también señalamos la violación del derecho de toda persona a una decisión debidamente motivada, para resolver definitivamente el conflicto con la aplicación adecuada del derecho, y en consecuencia con respeto a las tres concepciones básicas tripoidales del sistema procesal, que vienen a ser la jurisdicción, acción y proceso.

Continuando con la misma línea de análisis de expedientes, señalamos una negligencia inexcusable de defensa ineficaz, por falta de presentación de pruebas, para acreditar la postura optada por la defensa, a favor del imputado, y el derecho

a ser notificados válidamente, se mermó, porque la defensa dejó pasar por alto, la falta de la debida notificación, sin interponer medidas de nulidad, de ese modo generando un daño al debido proceso, al cual el patrocinado tiene derecho absoluto.

También, nos topamos con la triste realidad de que, los medios de impugnación en contra del fallo judicial, no fueron efectivizados por el abogado defensor, para buscar la protección de los derechos fundamentales de su cliente, dejando transcurrir el plazo prescrito por la ley, pudiendo haber evitado que quede firme tal decisión judicial, este error del abogado definitivamente causó agravio a los derechos de su patrocinado, ya que, no tenía un estándar objetivo de defensa técnica, de ese modo realizando un asesoramiento decadente a su patrocinado, estas realidades fueron encontradas en nuestros elementos de estudio.

Prosiguiendo con la discusión de nuestro objetivo general, exponemos el desmedro de las garantías y derechos de los justiciables, por defensa técnica ineficaz.

Respecto al objetivo específico 1: Establecer si se produjo vulneración al Debido Proceso Judicial como consecuencia de la defensa ineficaz en los Juzgados Penales de la provincia de Huari- Ancash en el periodo 2018-2019.

En cuanto al segundo resultado se tuvo que, el quebrantamiento del derecho natural del debido proceso por defensa técnica ineficaz, realmente se produjo en el juzgado estudiado, privándoles a los encausados un juzgamiento justo, este hallazgo se efectiviza en las encuestas y en los análisis de expedientes, pero sin embargo, en la entrevista los sujetos sometidos a esta técnica en mención tuvieron la pretensión de encubrir esta problemática tratada, por razones tales como cuidar la imagen institucional, incorporación laboral reciente, o sosteniendo que éste problema es ajeno a la realidad del juzgado donde se encuentran laborando.

Realizando la comparación que amerita esta situación con la teoría de los derechos fundamentales, cabe señalar que, cuando se trata de los derechos fundamentales, estos no solo se deben de quedar en una mera descripción, sino tienen que ser ejecutadas ya que, estamos tratando sobre derechos fundamentales, por ende derechos humanos que, asisten a toda persona; por otro lado la literatura actual al

respecto señala que todo proceso en cualquier materia que no haya respetado el debido proceso, o en su defecto lo dejo pasar por alto, deviene a nulidades inmediatas o futuras, para restituir los derechos garantizados por los cuerpos normativos tanto nacionales e internaciones.

Respecto al objetivo 2: establecer, si se produjo vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa ineficaz en los Juzgados Penales de la provincia de Huari- Ancash en el periodo 2018-2019.

Concerniente al objetivo específico número dos, se pudo establecer la vulneración a la figura jurídica de la tutela jurisdiccional efectiva, pese a que ésta, es un derecho de todas las personas integrantes de la sociedad, para que puedan acceder con efectividad a los órganos jurisdiccionales, buscando la defensa de sus intereses así, como también de sus derechos, para que estas sean atendidas dentro de un proceso acorde a las garantías señaladas en la ley.

Los resultados concretos de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, arrojaron que la transgresión de este derecho se efectivizó, por una defensa ineficaz, ya que, los abogados que ejercían la defensa, no solicitaron el mecanismo de tutela de derechos, para restituir los derechos vulnerados.

Los sujetos sometidos a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, proponen medidas destinadas a cautelar la tutela efectiva, dichas medidas vienen desde las llamadas de atención, subrogación, multas, remisión de los actuados al colegio de abogados, hasta inhabilitaciones, esto por la magnitud de los daños que ocasionan los abogados litigantes a sus patrocinados, por sus defensas ineficaces.

Estas alternativas de solución fueron propuestas para que toda persona goce de la justicia, que busca acudiendo a los órganos jurisdiccionales, para que de ese modo su controversia quede resuelto definitivamente, en la calidad de cosa juzgada.

El problema de nuestro informe de investigación, tiene una relevancia social muy importante, ya que estamos tratando de derechos irrestrictos con un aspecto de vital significación, por lo que, estamos proponiendo la cautela total de los derechos fundamentales frente a las vulneraciones y desmedros que sufren a lo largo de los procesos, estos derechos y garantías fundamentales, exaltando las bondades que

contienen por su carácter público, por cuanto absolutamente toda persona goza de ellos, y esta facultad de dirigirse al ente estatal, a través de sus órganos competentes, no tiene que ser bajo ninguna circunstancia transgredido.

Estos derechos de tutela judicial efectiva son materializados de dos maneras la primera con el derecho de acción y el segundo con el derecho de contradicción.

Y en cuanto al debido proceso se tiene que, respetar las reglas de formalidad que fueron establecidos precedentemente; pero estos derechos y garantías no se pueden ver disminuidos por una inefectividad de defensa técnica, por lo que las sanciones tienen que ser mucho más severas, incluso llegando a inhabilitaciones temporales o definitivas, para los que incurren en esta anomalía, esta política pública de prevención, se tiene que tomar en cuenta de forma apremiante.

Ante esta situación, proponemos de que, la defensa técnica debe de ser inhabilitado temporalmente, ya que, causa perjuicio no solamente a su patrocinado o defendido, poniendo en riesgo su libertad, que viene a ser un derecho fundamental, sino también a toda una familia (esposa, hijos y padres, etc.), cuya subsistencia está supedita a los ingresos económicos del justiciable, sin embargo, el daño no solo se reduce al aspecto económico, sino también al ámbito emocional y moral, tanto del perjudicado directamente y de todo su núcleo familiar, por otro lado daña la reputación frente a la sociedad. Empero, esta inhabilitación debe de proceder, cuando el abogado litigante incurra en reincidencia de la mala praxis de la defensa.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. De acuerdo a la investigación efectuada, llegamos a la conclusión de que, en los juzgados penales de la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash, en el periodo 2018-2019, no se han cautelado de manera idónea los derechos fundamentales de los justiciables, esto es, el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva, más por el contrario, se han inobservado dichas garantías procesales; existiendo la defensa ineficaz
- 6.2. Después de haber obtenido los resultados, conforme a la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos,, verificamos que, los abogados litigantes que ejercen defensa técnica, carecen de conocimientos técnico-jurídicos y dogmáticos, que les impide ejercer una defensa eficaz, por cuanto, se han trasgredido el debido proceso como consecuencia de la defensa ineficaz, materializándose en nuestra población objeto de estudio dichas trasgresiones de los derechos fundamentales de los justiciables.
- 6.3. En los juzgados penales de la provincia de Huari, del distrito judicial de Ancash, los abogados litigantes, no están preparados técnicamente para ejercer una defensa idónea, ya que, en la mayoría de los casos que son parte, se observa que, dichos casos han terminado en la conclusión y terminación anticipada, debido a que, los abogados patrocinantes han optado en terminar el caso y hacer que, su defendido acepte los cargos que se les imputa, sin siquiera, haber realizado los actos procesales que corresponde, vulnerando así, los derechos de los encausados, en virtud de ello, afirmamos la existencia de la vulneración a la tutela jurisdiccional efectiva como consecuencia de la defensa ineficaz, ya que, el objeto de pretensión no alcanzó la justicia esperada por los encausados.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, debe realizar capacitaciones, con la finalidad de que, a través de ello, los abogados puedan mejorar sus conocimientos y técnicas al momento de tomar un caso, y que se deben de exigir algunos requisitos como la capacidad técnica que cuenta, ello con el objeto de garantizar la eficacia de la defensa.
- 7.2. Los abogados litigantes, deben de seguir adquiriendo conocimientos y estar actualizados con las nuevas técnicas de litigación oral, debido a que, muchos de los litigantes no se actualizan y por ende ejercen una defensa ineficaz.
- 7.3. Se deben de crear programas de capacitación, mediante la cual los defensores se encuentren en continua formación, y así, no causen agravio a los justiciables al momento de defenderlos; ya que, se va a encontrar capacitado y apto para asesorar a su patrocinado o defendido.

REFERENCIAS

- Cano , F. (2018). El derecho a la prueba, a la defensa eficaz, a la verdad y a la igualdad como fundamentos para admitir medio de prueba nuevo y el reexamen en el proceso penal peruano. [Tesis de licenciatura: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo Huaraz]. Obtenido de Repositorio Institucional: http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2730
- Faúndez , A. (2019). La tutela jurisdiccional efectiva con relación al derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable en procedimientos tributarios: experiencia comparada entre Chile y Brasil frente a la Convención Americana de Derechos Humanos. Revista de Investigações Constitucionais, 687 702 .
- Fix-Zamudio , H. (1987). Debido proceso legal. *Diccionario Jurídico mexicano* , 820-922.
- Gónzalo, J. (1985). El derecho a la tutela jurisdiccional. Civitas.
- Guerra , J., & Torres , V. (2021). La ineficacia de la defensa técnica y su vulneración al debido proceso en materia procesal penal, conforme a la Constitución Política del Estado Loreto 2019. [Tesis de maestría: Universidad Centífica del Sur Iquitos]. Obtenido de Repositorio Institucional: http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1463/JHONATAN%20P AOLO%20GUERRA%20PUMALLOCLLA%20Y%20V%C3%8DCTOR%20 MANUEL%20TORRES%20HERM%C3%9ANDEZ%20-

%20TESIS.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Montero Castro (2008), Violación al Debido Proceso como causal del Procedimiento de Revisión Penal: Reflexiones Acerca de su Procedencia. En la Universidad de Costa Rica, obtenido del repositorio institucional: http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/1547

- Gonzales y Sheila (2021). Defensa ineficaz como afectación del derecho fundamental de defensa en el proceso penal peruano, obtenida del repositorio institucional: https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180477
- Haberle, P. (1990). La libertad fundamental en el Estado constitucional. Intermac.
- Helmut, G. (1981). Grundrechte als Verfahrensgarantien. *Beitrag zum Verständnis* des Grundgesetzes für die Bundesrepublik Deutschland, 200 112.
- Huamán , B. (2019). El proceso inmediato en el delito de conducción en estado de ebriedad y el derecho a contar con una defensa eficaz en el marco del código procesal pena. [Tesis de licenciatura: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo Huaraz]. Obtenido de Repositorio Institucional: http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4167
- Landa, C. (2002). Derecho fundamental al debido proceso y a la tutela jurisdiccional. *Pensamiento Constitucional*, 445-461.
- Mercado , J. (2019). La inobservancia del derecho al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva por defensa técnica ineficaz en el nuevo proceso penal peruano. [Tesis de maestría: Pontificia Universidad Católica del Perú Lima].
 Obtenido de Repositorio Institucioal: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15215
- Mollinedo , I. (2014). La necesidad de analizar y reglamentar la aplicación del artículo 65 de la Constitución Politica del Estado, debido a la vulneración del derecho a la defensa establecida en el artículo 115 de la misma ley fundamental. [Trabajo de licenciatura: Universidad Mayor de San Andrés La Paz Bolivia]. Obtenido de Repositorio institucional: https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/22559/TD-4492.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Nakazaki , C. (2017). La garantía de la defensa procesal: Defensa eficaz y nulidad del proceso penal por indefensión. *U de Lima* , 13 - 43.

Sariego , F. (2021). El abandono de la defensa como mecanismo de protección del derecho al recurso del imputado: análisis de la hipótesis prevista en el artículo 354 inciso segundo del Código Procesal Penal. [Tesis de maestría: Universidad de Chile - Santiago de Chile]. Obtenido de Repositorio Institucional: https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180477.

Solis Quispe, (2014). "La Tutela de Derecho y la Vulneración de los Derechos Fundamentales, en el Distrito Judicial de Loreto a dos años de su Vigencia (2012-2014)". obtenido de Repositorio Institucional: http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/2103.

Álvaro, C. (2009). El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva desde la perspectiva de los derechos fundamentales[Archivo PDF]. https://scielo.conicyt.cl/pdf/revider/v22n1/art09.pdf

Carrasco, M. (2020). La definición constitucional del derecho a la tutela judicial efectiva[Archivo PDF]. https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/95911/LA%20DEFINICI%c3%93N%20CONSTITUCIONAL%20DEL%20DERECHO%20A%20LA%20TUTELA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guerra Pumalloclla, J. y Torres Hermúndez, V. (2021) La ineficacia de la defensa técnica y su vulneración al debido proceso en materia procesal penal, conforme a la constitución política del estado – Loreto 2019[Tesis de Maestría, Universidad Científica del Perú]. http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/1463

Landa, C. (2012). El derecho fundamental al debido proceso y a la tutela jurisdiccional[Archivo PDF]. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/download/3287/3129

Macías Montalván, Y. (2017) CASO N° 08256-2014-0448 Proceso penal por el delito de intimidación: El estado contra Cano Pico Nestor Luis y Otros "Vulneración de las garantías básicas del debido proceso y la seguridad jurídica derivada de la deficiente defensa técnica particular" [Tesis de Bachiller, Universidad San Gregorio de Portoviejo]. http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/401

Wray, A. (2016). *El debido proceso en la constitución*[Archivo PDF]. https://revistas-olnx.usfg.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/470/572

QUIROGA LEÓN, Aníbal. El debido proceso Legal en el Perú y en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Jurista Editores. Lima: 2003. Pág. 52

Espinosa – Saldaña, Eloy. Jurisdicción Constitucional, Impartición de Justicia y Debido Proceso. ARA Editores. Lima: 2003. Pag.383 - 384

Artículo 139º Son principios y derechos de la función jurisdiccional: 3. La observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional.". Constitución Política Peruana de 1993

SHIAPPA - PIETRA, Oscar. Ibid. (81) Página 21

GARTH, Bryant g. Access to Justice, paper presented to Wold Bank Conference on judicial Reform an Latinoamerican and the Caribbean, 1994, p.1 Traduccion Shiappa Pietra

La Rosa Calle, Javier. Ibid. (102). Página 119

BIRGIN, Haydée y GHERARDI, Natalia. ibid. (81) Pagina XXVIII introducción

Organización de Estados Americanos – OEA – Acceso a la Justicia: Llave para la gobernabilidad democrática. ibid. (104) Pagina 26

La Rosa Calle, Javier. ibid. (102). Página 118

ORTIZ DE Zevallos, Gabriel. En Acceso a la Justicia. REVILLA, Ana Teresa Editora. Oficina de Proyectos del Poder Judicial. Lima: 1997. Página 61

THOMPSON, José. Acceso a la Justicia y Equidad. BID y Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Primera Edición. San José – 2000. Página 25

GARTH, Bryant g. Access to Justice, paper presented to Wold Bank Conference on judicial Reform un Latinoamerican and the Caribbean, 1994, p.1

BIRGIN, Haydée y GHERARDI, Natalia. ibid. (81) Pagina XII introducción

BIRGIN, Haydée y GHERARDI, Natalia. ibid. (81) Pagina XI introducción

SHIAPPA – PIETRA, Oscar. El Problema del Acceso a la Justicia en el Perú. En Acceso a la Justicia. REVILLA, Ana Teresa Editora. Oficina de Proyectos del Poder Judicial. Lima: 1997. Página 18.

Landa, Cesar. El derecho fundamental al debido proceso y a la tutela jurisdiccional. En: Pensamiento Constitucional Año VIII, Nº 8, Lima: 2002. Fondo Editorial PUCP: Páginas 453, 454 y 455

PRIORI, Giovanni. "La Efectiva tutela jurisdiccional de las situaciones jurídicas materiales: hacia una necesaria reivindicación de los fines del proceso". En Revista lus et Veritas Año 13, N° 26. Lima: 2003. Página 289

AGUDELO RAMÍREZ, Martín. Filosofía del derecho procesal. Bogotá, Leyer, 2000

RICOEUR, Paul. Lo justo, tr. de Carlos Gardini, Santiago, Editorial lurídica de Chile, 1997.

González Pérez, Jesús. El derecho a la tutela jurisdiccional. Madrid: Civitas, 1980. Pag. 21

MORALES Godo, Juan. El derecho de contradicción como expresión de la tutela jurisdiccional. En

Proceso y Constitución. Editor Giovanni Priori. PUCP y ARA Editores EIRL. Lima – Perú. 2011. Página 195

OBANDO, Víctor. El derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva. En Proceso y Constitución. Editor Giovanni Priori. PUCP y ARA Editores EIRL. Lima – Perú. 2011. Página 185

ANEXOS

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS	VARIABLE INDEPEN- DIENTE	VARIABLES DEPENDIEN TES	INSTRU- MENTO
		Determinar	Establecer si	Sí existió defensa técnica			La técnica a
	¿Existió defensa	si existió	se produjo	ineficaz en los procesos		-Vulneración	utilizar será
	técnica ineficaz en	defensa	vulneración al	tramitados ante los Juzgados		al Debido	la
	los procesos	técnica	Debido	penales de la provincia de		Proceso.	observación
	tramitados ante los	ineficaz en	Proceso	Huari-Distrito Judicial de		- Vulneración	experiment
	juzgados penales	los	Judicial como	Ancash en el periodo 2018-		a la tutela	al, y para
	de la provincia de	procesos	consecuencia	2019, por cuanto los	Existencia de	jurisdiccional	ella, el
	Huari-distrito	tramitados	de la defensa	abogados litigantes no	la defensa	efectiva	instrumento
	judicial de Ancash	ante los	técnica	abordaban adecuadamente	técnica		a utilizar
DERECHO	en el periodo	Juzgados	ineficaz en los	ni el aspecto dogmático ni el	ineficaz		será la ficha
PENAL	2018-2019?	Penales de	juzgados	aspecto procesal penal en			de registro
		la provincia	penales de la	defensa de sus patrocinados.			de datos.
	¿Se produjo	de Huari-	provincia de	Sí se produjo vulneración al			
	vulneración al	distrito	Huari-distrito	Debido Proceso Judicial			
	Debido Proceso	judicial de	judicial de	como consecuencia de la			
	Judicial como	Ancash en	Ancash en el	defensa técnica ineficaz en			
	consecuencia de	el periodo		los Juzgados Penales de la			

la defensa téc	nica 2018-	periodo 2018-	provincia de Huari-Distrito		
ineficaz en	los 2019.	2019.	Judicial de Ancash en el		
Juzgados Per	ales		periodo 2018-2019, debido a		
de la provinci	de		que una de las dimensiones		
Huari-Distrito			del Debido Proceso es el		
Judicial de An	ash		derecho de defensa, siempre		
en el per	odo		y cuando esta sea		
2018-2019?			desplegada con eficacia; esto		
			es, conocimiento y aplicación		
			adecuada de las categorías		
			dogmáticas y procesales del		
			Derecho Penal.		
¿Se pro	lujo	Establecer si	Sí se produjo vulneración a la	vulneración	а
vulneración a	la	se produjo	tutela jurisdiccional efectiva	la tute	la
Tutela		vulneración a	como consecuencia de la	jurisdiccion	al
Jurisdiccional		la tutela	defensa técnica ineficaz en	efectiva	
Efectiva o	omo	jurisdiccional	los juzgados penales de la		
consecuencia	de	efectiva como	provincia de Huari-distrito		
la defensa téc	nica	consecuencia	judicial de Ancash en el		
ineficaz en	los	de la defensa	periodo 2018-2019, por		

Juzgados Penales	técnica	cuanto el justiciable confía en
de la provincia de	ineficaz en los	que un abogado patrocinador
Huari-Distrito	Juzgados	desplegará todo su
Judicial de Ancash	Penales de la	conocimiento y experiencia
en el periodo	provincia de	para que las decisiones
2018-2019?	Huari-Distrito	judiciales dictadas en el
	Judicial de	proceso no sean arbitrarias,
	Ancash en el	sean acordes a la
	periodo 2018-	constitucionalidad y a la
	2019.	dimensión dogmática y
		procesal del Derecho Penal.

Anexo N° 02. Validación de instrumento - Carta de invitación N° 01

CARTA DE INVITACIÓN Nº 01

Huari, 15 de marzo del 2022

A quien corresponda:

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumentos de

investigación de enfoque cuantitativo.

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el proyecto de investigación de enfoque cuantitativo titulado: "El derecho al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva frente a la defensa técnica ineficaz en los juzgados penales de la provincia de huari-distrito

judicial de Ancash en el periodo 2018-2019", con el fin de obtener el título de abogada.

La presente investigación tiene por finalidad determinar si existió defensa técnica ineficaz en los procesos tramitados ante los Juzgados Penales de la Provincia de Huari-

Distrito Judicial de Ancash en el periodo 2018-2019.; en consecuencia, se deben realizar

entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente

investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona.

En ese sentido, lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en

calidad de experto dicho instrumento de recolección de información.

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del

instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en

relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su

colaboración.

Atentamente.

Torres Aguirre Rubí Thalía

DNI N° 71993105

Digna Virginia Rupay Vergara

DNI N° 7299382

61

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS EXPERTOS

<u>Indicación:</u> Señor (a) especialista, se le solicita su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **cuestionario de entrevista**, el mismo que se le hace muestra a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje respecto a si la pregunta permite capturar las unidades de análisis de investigación del proyecto de tesis.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado.
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado.
3	Descriptor adecuado.

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:								
					endaciones:			

Gracias, por su generosa colaboración.

Anexo 03 validación de instrumento Nº 01 por juicio de experto

Apellidos y nombres:	DIAZ AMBROSIO SILVERIO GAUDENCIO				
Grado académico:	MAGISTER				
Mención:	DERECHO PROCESAL PENAL Y LITIGACION ORAL				
Firma:	Silverio G. Plaz Ambrosia Silverio G. Plaz Ambrosia C.A.A. Nº 2029				

ÍTEM		IFICACI		OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Considera Ud. ¿qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?			/	
2. ¿Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?			/	
3. Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?			1	-
4. Según su criterio ¿qué medidas se pueden adoptar para garantizar una defensa técnica eficaz en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? Fundamente			1	

5.	Según su criterio ¿Cuántos casos sufren la		
	transgresión al debido proceso por defensa		
	técnica ineficaz aproximadamente, en el		
	Juzgado Penal en la Provincia de Huari,	/	
	Distrito Judicial de Ancash?		
6.	Desde su perspectiva personal ¿Cuáles		
	serían las sanciones adecuadas para los		
	profesionales que incurren en la vulneración		
	del debido proceso por defensa técnica	/	
	ineficaz, en el Juzgado Penal en la Provincia		
	de Huari, Distrito Judicial de Ancash?		Y
7.	¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la		
	vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva		
	en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari,		
	Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?		10
8.	Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar		
	para cautelar la tutela efectiva, en el Juzgado		
	Penal en la Provincia de Huari, Distrito		
	Judicial de Ancash?		
9.	Desde su perspectiva personal.		
	¿aproximadamente cuántos casos sufren las	,	
	consecuencias de una defensa técnica		
	ineficaz?		

Anexo 03 validación de instrumentos Nº 02 por juicio de experto

Apellidos y nombres:	ESPINAL BRAVO, MARCO ANTONIO
Grado académico:	MAGISTER.
Mención:	DERECHO PROCESAL PENSLY LITIGACIÓN ORAL
Firma:	MARCO ANTONIO ESPINAL BRAVO FISCAL PROVINCIAL TITULAR DISTRITO PISCAL DE ANCASH

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
Considera Ud. ¿qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado				
Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?			V	
2. ¿Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?			/	
3. Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?			/	
4. Según su criterio ¿qué medidas se pueden adoptar para garantizar una defensa técnica eficaz en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? Fundamente			/	
5. Según su criterio ¿Cuántos casos sufren la transgresión al debido proceso por defensa técnica ineficaz aproximadamente, en el			1	

Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	
6. Desde su perspectiva personal ¿Cuáles serían las sanciones adecuadas para los profesionales que incurren en la vulneración del debido proceso por defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	
7. ¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?	
8. Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela efectiva, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	
9. Desde su perspectiva personal. ¿aproximadamente cuántos casos sufren las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?	

Anexo 03 validación de instrumentos Nº 03 por juicio de experto

Apellidos y nombres:	Campos Maccolo fenin Porginio	
Grado académico:	Magisfer	
Mención:	" Derecho Conal - litisación oral"	
Firma:	ABOGADO C.A.A. N 2236	÷

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Considera Ud. ¿qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?			V	
2. ¿Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?			W/	/
3. Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?				
4. Según su criterio ¿qué medidas se pueden adoptar para garantizar una defensa técnica eficaz en el Juzgado Penal en la Provincia de			0	п

Huari, Distrito Judicial de Ancash? Fundamente	
5. Según su criterio ¿Cuántos casos sufren la transgresión al debido proceso por defensa técnica ineficaz aproximadamente, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	
6. Desde su perspectiva personal ¿Cuáles serían las sanciones adecuadas para los profesionales que incurren en la vulneración del debido proceso por defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	
7. ¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?	
8. Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela efectiva, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	
9. Desde su perspectiva personal. ¿aproximadamente cuántos casos sufren las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?	

Anexo 04 las técnicas de recolección de datos

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Establecer si se produjo vulneración al Debido Proceso Judicial como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

	MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA					
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO		
Defensa Técnica Ineficaz	Debido proceso	Establecer vulneración al Debido Proceso Judicial como consecuencia de la defensa técnica ineficaz	 1- Considera Ud. ¿qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué? 2- ¿Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? 3- Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué? 	Cuestionario de entrevista		

 4- Según su criterio ¿qué medidas se pueden adoptar para garantizar una defensa técnica eficaz en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? Fundamente 5- Según su criterio ¿Cuántos casos sufren la transgresión al debido proceso por defensa técnica ineficaz aproximadamente, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? 6- Desde su perspectiva personal ¿Cuáles serían las sanciones adecuadas para los profesionales que incurren en la vulneración del debido proceso por defensa técnica
ineficaz, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer si se produjo vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

	MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA					
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO		
Defensa Técnica Ineficaz	Tutela Jurisdiccional Efectiva	Establecer vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa técnica ineficaz	 7- ¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué? 8- Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela efectiva, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? 9- Desde su perspectiva personal. ¿aproximadamente cuántos casos sufren las consecuencias de una defensa técnica ineficaz? 	cuestionario de entrevista		

Anexo 05 cuestionario de entrevista

TÍTULO: "El Derecho Al Debido Proceso Y La Tutela Jurisdiccional Efectiva Frente A La Defensa Técnica Ineficaz En Los Juzgados Penales De La Provincia De Huari-Distrito Judicial De Ancash En El Periodo 2018-2019"

Datos q	enerales del entrevistado (a)
	(L)
Nombre y apellidos:	Francis Soutrono Canito Com
Institución en la que labora:	200 Jaga do Penul Un proonal VCM to
Cargo:	Esperando felicad de fozpolo.
Especialidad:	Penal)
	Reunión
Lugar:	Horris
Fecha y hora:	12-05-2022 / 14:26

INSTRUCCIONES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: I	Establecer si se produjo vulneración al Debido
Proceso Judicial como cons	ecuencia de la defensa técnica ineficaz
PREGUNTAS:	RESPUESTAS:

1.	Considera Ud. ¿qué la	SI, Porque los obogados
	vulneración al debido proceso	delingon Dieligner conduct
	judicial por defensa técnica	defensors, Prefignen conduct las procesas a fravéz de meconismos alternativos
	ineficaz, es de existencia muy	las partes a travez de
	frecuente en el Juzgado Penal en	meumismo alternarios
	la Provincia de Huari, Distrito	Como es el caso de la feminación y Conclusión de
	Judicial de Ancash? ¿Por qué?	proceso, sin siguiero revisar
2.	¿Qué derechos fundamentales	Derecho a la presunuoi
	transgrede la defensa técnica	d inocensa:
	ineficaz, en el Juzgado Penal de	
	la Provincia de Huari, Distrito	
	Judicial de Ancash?	
3.	Considera Ud. ¿qué la defensa	chi 1 1 sordin
	técnica Ineficaz causa agravio al	Clavo que sí, porque
	Derecho al debido proceso de	condidonan muchas occas
	los investigados y acusados en	a reconocer d'déle to para
	el Juzgado Penal en la Provincia	Simplificar el proceso.
	de Huari, Distrito Judicial de	a todo esto es por la
	Ancash? ¿Por qué?	a fodo esto es por la concresón de vido de los pos nivel cultural.
4.	Según su criterio ¿qué medidas	Que la defenso fenra
	se pueden adoptar para	The sa change of any
	garantizar una defensa técnica	family can I processed the
	eficaz en el Juzgado Penal en la	en etape intermedia, prec
	Provincia de Huari, Distrito	Sunent a nevel fiscal Sebona
	Judicial de Ancash?	emplosorse y hucer conocer l
	Fundamente	function of process do, give en etopo intermedia, prec Sunente a nevel fiscal debona emplosorse y hucer conocer l Casyos of ousado.
5.	Según su criterio ¿Cuántos	
	casos sufren la transgresión al	60%
	debido proceso por defensa	
	técnica ineficaz	
	aproximadamente, en el Juzgado	

	Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	
6.	Desde su perspectiva personal ¿Cuáles serían las sanciones adecuadas para los profesionales que incurren en la veneración del debido proceso por defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	las amonistaciones y 8i 8i és remaiente s diba sonueur con la 5ispensor por uno 1/05.
		si se produjo vulneración a la Tutela encia de la defensa técnica ineficaz
Jur		si se produjo vulneración a la Tutela encia de la defensa técnica ineficaz RESPUESTAS:
Jur	isdiccional Efectiva como consecu	RESPUESTAS: - Sobre al Deredno a la Jelen so.

Fuente: Elaboración propia.

9.

Distrito Judicial de Ancash?

¿aproximadamente

Desde su perspectiva personal.

casos sufren las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?

cuántos

Anexo 05 cuestionario de entrevista

TÍTULO: "El Derecho Al Debido Proceso Y La Tutela Jurisdiccional Efectiva Frente A La Defensa Técnica Ineficaz En Los Juzgados Penales De La Provincia De Huari-Distrito Judicial De Ancash En El Periodo 2018-2019"

Datos generales del entrevistado (a)		
Nombre y apellidos:	EDBAR JAUJER LAZARO CONCO	
Institución en la que labora:	PODER JUDICIAL	
Cargo:	Juer	
Especialidad:	PENAL	
	Reunión	
Lugar:	HUDRY	
Fecha y hora:	6;40 p.m.	

INSTRUCCIONES.

OBJETIVO ESPECIFICO 1	Establecer si se produjo vulneración al Debido
Proceso Judicial como con	secuencia de la defensa técnica ineficaz
PREGUNTAS:	RESPUESTAS:

1.	Considera Ud. ¿qué la	
	vulneración al debido proceso	n 1
	judicial por defensa técnica	
	ineficaz, es de existencia muy	NO
	frecuente en el Juzgado Penal en	, 00
	la Provincia de Huari, Distrito	
	Judicial de Ancash? ¿Por qué?	
2.	¿Qué derechos fundamentales	
	transgrede la defensa técnica	o a la Jofensa
	ineficaz, en el Juzgado Penal de	
	la Provincia de Huari, Distrito	
	Judicial de Ancash?	
3.	Considera Ud. ¿qué la defensa	
	técnica Ineficaz causa agravio al	Si
	Derecho al debido proceso de	Par se dera en estado
	los investigados y acusados en	Porque se doya en estado de indefensión al investigado es emputado.
	el Juzgado Penal en la Provincia	de indefension al investigation
	de Huari, Distrito Judicial de	3/0 imputado.
	Ancash? ¿Por qué?	,
4.	Según su criterio ¿qué medidas	
	se pueden adoptar para	Que, ester bien notificado
	garantizar una defensa técnica	
	eficaz en el Juzgado Penal en la	todas las partes.
	Provincia de Huari, Distrito	
	Judicial de Ancash?	
	Fundamente	
5.	Según su criterio ¿Cuántos	
	casos sufren la transgresión al	4) -0000
	debido proceso por defensa	Ningero
	técnica ineficaz	
	aproximadamente, en el Juzgado	
-		

	Penal en la Provincia de Huari,	
	Distrito Judicial de Ancash?	
		Clamadas de atención, reissión de los actuados al Cologio que Pertenece (4 de ser el caso infonente una multer.
Juri	isdiccional Efectiva como consecu	encia de la defensa técnica ineficaz
PRE	EGUNTAS:	RESPUESTAS:
7.	¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?	No, porque en esta sade no so ha prosontado todavia estas Gsos, durante mi per- manencia.
8.	Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela efectiva, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	
9.	Desde su perspectiva personal. ¿aproximadamente cuántos casos sufren las consecuencias	Wingona.

Fuente: Elaboración propia.

de una defensa técnica ineficaz?

Anexo N° 05 cuestionario de entrevista

TÍTULO: "El Derecho Al Debido Proceso Y La Tutela Jurisdiccional Efectiva Frente A La Defensa Técnica Ineficaz En Los Juzgados Penales De La Provincia De Huari-Distrito Judicial De Ancash En El Periodo 2018-2019"

Datos g	enerales del entrevistado (a)
Nombre y apellidos:	
	Marilia Lizat León Regalado
Institución en la que labora:	
	Corte Superior de Justicio de Áneash-Huari
Cargo:	
	Especialiste Judicial de Juzgado
Especialidad:	
	Penal
	Reunión
Lugar:	
<u> </u>	Huari
Fecha y hora:	12/05/2022 H: 02:15P.m.

INSTRUCCIONES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:	Establecer si s	se produjo	vulneración	al	Debido
Proceso Judicial como con	secuencia de la	defensa téd	cnica ineficaz	2	
PREGUNTAS:	RES	SPUESTAS			

Considera Ud. zqué No es frequente. vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué? ¿Qué derechos fundamentales 2. . En el juzgado no se ha transgrede la defensa técnica observado la transgrasión de los de rechos fundamentales. ineficaz, en el Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? 3. Considera Ud. ¿qué la defensa - Si cause ogravio, pero en el técnica Ineficaz causa agravio al juzgado sobiesparolizado en Grateria contra la miger no so Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en ha observado , el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué? - 1000 los abosados defensores Según su criterio ¿qué medidas se en wentren capacitados y pueden adoptar para debon tenco un estudio previo garantizar una defensa técnica de sus casos pare dusender eficaz en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari. Distrito a sus patrocinados. Judicial de Ancash? **Fundamente** End jozgado especializado en 5. Según su criterio ¿Cuántos violencia contra la majer casos sufren la transgresión al no se her observe do . debido proceso por defensa técnica ineficaz aproximadamente, en el Juzgado

	Penal en la Provincia de Huari,	
	Distrito Judicial de Ancash?	
6.	Desde su perspectiva personal	+ La subrogación del potrocimio
	¿Cuáles serían las sanciones	
	adecuadas para los	· Meelty
	profesionales que incurren en la	- Servion cedministrativa por el
	veneración del debido proceso	Colegio de abogadose
	por defensa técnica ineficaz, en	S
	el Juzgado Penal en la Provincia	
	de Huari, Distrito Judicial de	
	Ancash?	
OB.	JETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer	si se produjo vulneración a la Tutela
Jur	isdiccional Efectiva como consecue	encia de la defensa técnica ineficaz
DRI	EGUNTAS:	RESPUESTAS:
, , ,	20011740.	NEOF GEOTAG.
7.	¿La defensa técnica ineficaz trae	Si, porquer ce derrés de vulnerer
	consigo la vulneración de la	el derecho a la defensa, poede
	tutela jurisdiccional efectiva en	or lacrar los de rechos tunda-
	el Juzgado Penal en la Provincia	nonter les como la liberte de
	de Huari, Distrito Judicial de	nontel les como al lott
	Ancash? ¿Por qué?	
8.	Opine Ud. ¿Qué medidas se	- Subroger al abogado de l'estrataine
	puede adoptar para cautelar la	al advertit ger el asogado de
	tutela efectiva, en el Juzgado	
	Penal en la Provincia de Huari,	defenser no se encuentra preparado para la defensas
	Distrito Judicial de Ancash?	preparado para m de.
9.	Desde su perspectiva personal.	
	¿aproximadamente cuántos	10/
		1 /
	casos sufren las consecuencias	1%
	casos sufren las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?	A 60

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 05 cuestionario de entrevista

TÍTULO: "El Derecho Al Debido Proceso Y La Tutela Jurisdiccional Efectiva
Frente A La Defensa Técnica Ineficaz En Los Juzgados Penales De La
Provincia De Huari-Distrito Judicial De Ancash En El Periodo 2018-2019"

Datos ge	nerales del entrevistado (a)
Nombre y apellidos:	Gerardo Ramos Cano
Institución en la que labora:	Poder Judicial
Cargo:	Juez
Especialidad:	Penal
1	Reunión
Lugar:	Juzgado Penal Universonal - Huari
Fecha y hora:	12 de Mayo 2022 9:00.

INSTRUCCIONES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: E	stablecer si se produjo vulneración al Debido
Proceso Judicial como conse	cuencia de la defensa técnica ineficaz
DDFOUNTAC.	DECRUECTAC.
PREGUNTAS:	RESPUESTAS:

- Vulnicración al debido proceso judiciral por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuerate en el Juzgado Penal en la Provincia de Auari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?
- En este ámbito Jurisdiccional
 no se dá con frecuencia la vulneración
 del debido proceso, debido a que el
 NCPP se instauró en el uno 2012,
 y los abogados ya cuentan son prac
 tica en su desarrollo.
- 2. ¿Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?
- La trasgresión de la defensa ineficaz en esta juzgado no es muy notorio; sin embargo, lo mínimo que existe a fecta el principio de igualdad de armas, Vulneración al derecho de defensa y su garantía.
- 3. Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho a debido proceso de los investigados y acusados en el JuzgadoPenal en la Provinciad de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?
- La defensa ineficaz, al ser nínimo en este juzgado, se advierte de los que infringen, el incumplimiento de los plazos, o portunidades para Cautelar el desarrollo de audiencias, teniendo en cuenta el principio de Contradicción y buscando resultados conforme a ley.
- 4. Según su criterio ¿qué medidas se pueden adoptar para garantizar una defensa técnica eficaz en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? Fundamente
- Que los abogado se capaciten permanentemente
- At notar que la defensa es inefiaz, el juzgado debe llamar la atención y suspende la audiencia, con el apercibimiento de ser subrogado.
- 5. Según su criterio ¿Cuántos casos sufren la transgresión al debido proceso por defensa técnica ineficaz aproximadamente, en el Juzgado

Son mínimos los casos qua se presente i en este juzgado

6. Desde su perspectiva personal ¿Cuáles serían las sanciones adecuadas para los	- Al advertisse tal situación
profesionales que incurren en la veneración del debido proceso por defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	se impondría multas, ante su persistencia poner de Conocimien a su Colejio de abogados, a efad de que tenga en cuenta su conduct profesional

PRI	EGUNTAS:	RESPUESTAS:
7.	¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?	Se vulnera: - Acceso al proceso - Presentar recurso a lo largo del Proceso
8.	Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela efectiva, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	- Llamar la atención a la defensa técnica que trasgrede estos derados exhortando a que puede ser subrogado o multado.
9.	Desde su perspectiva personal. ¿aproximadamente cuántos casos sufren las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?	Teniendo en cuenta que la mayoría de los abogados litigantes cuentan con la practica correspondiente, los casos que se presentan son mínimos aproximadamente do 10 a 15.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 05 cuestionario de entrevista

TÍTULO: "El Derecho Al Debido Proceso Y La Tutela Jurisdiccional Efectiva Frente A La Defensa Técnica Ineficaz En Los Juzgados Penales De La Provincia De Huari-Distrito Judicial De Ancash En El Periodo 2018-2019"

Datos generales del entrevistado (a)		
Nombre y apellidos:	JUAN CARLOS JARA SANCHEZ	
Institución en la que labora:	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANC.	
Cargo:	ASISTENTE JURISDICCIONAL	
Especialidad:	PENAL	
	Reunión	
Lugar:	Huari	
Fecha y hora:	12/05/2022	

INSTRUCCIONES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:	Establecer si se produjo vulneración al Debido			
Proceso Judicial como consecuencia de la defensa técnica ineficaz				
DDECILITAC.	W. W. C. W. L. W. C. W. C. W.			
PREGUNTAS:	RESPUESTAS:			

1. Considera Ud. ¿qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?

No es muy fravente en este juzgado la ineficacia de la deensa tecnica, existen instituciones como el MINJUS que se encargan de velar por la defensa del acusado en cada etapa del proceso penal.

2. ¿Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? Elderecto a la ignaldad de condiciones you juicio justo.

3. Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?

El debido proceso, como derecho fundamental se ve a fectado presto que la defensa tieneque competente.

4. Según su criterio ¿qué medidas se pueden adoptar para garantizar una defensa técnica eficaz en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?

El Poder judicial ensuconjunto
garantiza, jueces competentes, duchos
conocedores del derecho y respetuoses
de los derechos de las partes que
intervienen en un proceso.

5. Según su criterio ¿Cuántos casos sufren la transgresión al debido proceso por defensa técnica ineficaz aproximadamente, en el Juzgado

En el Poco tiempo que vengo laborando en el juzgadono he vis fo algun caso donde se vulnere el de iecho de defensa de alguna de las partes

	Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	
6.	Desde su perspectiva personal ¿Cuáles serían las sanciones adecuadas para los profesionales que incurren en la veneración del debido proceso por defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	dependiendo de las circunstancias gel tipo de delito y proceso por el wal el emplazado este sien do Investigado, ademas ya hay sanciones establecidas a los supuestos de desenza ine ficaz desde llamadas de Ptencion a multas y procesos disciplinarios.
00	IETIVO ESPECÍFICO 2: Establacar	si se produje vulneración a la Tutela

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer si se produjo vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

PRE	GUNTAS:	RESPUESTAS:
7.	¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?	Por Parte del Juzgada Penal unipersonal se complen con todos los requisitos que permiten acceder a los usuarios a un proceso justo y probo que no vulnere ningun derecho, enespecial el derecho a la defensa.
8.	Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela efectiva, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?	le ley organica del poder Judicia en su Art. Festablea les parametes de la totelay al debido procedimiento
9.	Desde su perspectiva personal. ¿aproximadamente cuántos casos sufren las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?	No he observado una defenza inefica 2, tomando en usenta los Supuestos establecidos por la corte suprema.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 05 cuestionario de entrevista

TÍTULO: "El Derecho Al Debido Proceso Y La Tutela Jurisdiccional Efectiva Frente A La Defensa Técnica Ineficaz En Los Juzgados Penales De La Provincia De Huari-Distrito Judicial De Ancash En El Periodo 2018-2019"

Datos g	generales del entrevistado (a)
Nombre y apellidos:	Jamet Magaly Llashay formandez
Institución en la que labora:	Corte Superior de Justicua de Ancash Huar
Cargo:	Especialista Judicial de Juzgado
Especialidad:	Penal.
	Reunión
Lugar:	Huari
Fecha y hora:	12/05/2022 H: 14:15 pm.

INSTRUCCIONES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:	Establecer si se produjo vulneración al Debido
Proceso Judicial como con	secuencia de la defensa técnica ineficaz
PREGUNTAS:	RESPUESTAS:

- 1. Considera Ud. ¿qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?
- No es frements da Velneración al Debido proceso Judicial por defensa tecnica inefíaz en el Juzgado Especializado
- 2. ¿Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?
- La trans gression de la deraches
- 3. Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?
- Si caus a agravio la
 Defensa Tecnica Ineficaz; pero
 en el Juzgado Especializado en
 Violencia contra las Meyeres o
 Todograntes del Greepo Jamilias sedo
 Vuari aun mo se ha observado
- 4. Según su criterio ¿qué medidas se pueden adoptar para garantizar una defensa técnica eficaz en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? Fundamente
- Jos phogados refensores, deben

 in esterdion seus casos para

 una defensa eficar

 tenor capacitaciónes Constantes,

 Desemperío en sus funciónes para

 una defensa eficar
- 5. Según su criterio ¿Cuántos casos sufren la transgresión al debido proceso por defensa técnica ineficaz aproximadamente, en el Juzgado
- En el Jurgado Especializado no se ha observado:

	Penal en la Provincia de Huari,	
	Distrito Judicial de Ancash?	
6.	Desde su perspectiva personal	- Subrogación de patrocerío
	¿Cuáles serían las sanciones	= Multa
	adecuadas para los	- Sancion: Administration
	profesionales que incurren en la	
	veneración del debido proceso	por el Colegio de Sbogados
	por defensa técnica ineficaz, en	_ Inabilitación
	el Juzgado Penal en la Provincia	
	de Huari, Distrito Judicial de	
	Ancash?	
OBJ	IETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer	si se produjo vulneración a la Tutela
		encia de la defensa técnica ineficaz
PRE	EGUNTAS:	RESPUESTAS:
7.	¿La defensa técnica ineficaz trae	
	consigo la vulneración de la	Si o ademas de vulnerar el
	tutela jurisdiccional efectiva en	derecho a la Defensa; puede
	el Juzgado Penal en la Provincia	Vietneras los derochos Jundamenalo
	de Huari, Distrito Judicial de	
	Ancash? ¿Por qué?	tales como la dibertad.
8.	Opine Ud. ¿Qué medidas se	
	nundo adontar nara cautolar la	- Subrogar al Abogado defenso
	tutela efectiva, en el Juzgado	y 5 dictar que se le reemplersé
	Penal en la Provincia de Huari,	por otro abogado plantos y remois
	Distrito Judicial de Ancash?	95 dictar que se le reempleise per et no abogado pfenços y remidir Topias a los organos correspondiento
9.	Desde su perspectiva personal.	Guyantes Contingonotion a
• •	¿aproximadamente cuántos	
	casos sufren las consecuencias	1%
	de una defensa técnica ineficaz?	
	ao ana acionsa tecinoa meneaz i	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 06 Entrevista

Título:

TITULO: "El Derecho Al Debido Proceso Y La Tutela Jurisdiccional Efectiva Frente A La Defensa Técnica Ineficaz En Los Juzgados Penales De La Provincia De Huari-Distrito Judicial De Ancash En El Periodo 2018-2019"

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo – de esa manera – los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Establecer si se produjo vulneración al Debido Proceso Judicial como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

1.	Considera Ud. ¿qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa
	técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado Penal en
	la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué? No esmoy frewente, pero si se observançasos enque la
	de fenza tecnica no conoce el proceso los elapos del mismo.

- 2. ¿Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? El principal derecho volnerado es la igualdad de Condiciones, el devecho al debido procedimiento:
- 3. Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?

Él dobido	proceso	como des	recho	establece	que la
delenza	del inv	estigado	sea	competen	tejen conse-
wencia si	seve	bul neva do	fal	derecho	

- 4. Según su criterio ¿qué medidas se pueden adoptar para garantizar una defensa técnica eficaz en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? Fundamente Constante Capacitación Juridica de Sistema Acusatorio
- 5. Según su criterio ¿Cuántos casos sufren la transgresión al debido proceso por defensa técnica ineficaz aproximadamente, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?

 Los instituciones Publicas buscan velar por los derechos de los Partes, en un proceso judicial, por ende creo que la tranguesión al debido proceso en este judado es minima
- 6. Desde su perspectiva personal ¿Cuáles serían las sanciones adecuadas para los profesionales que incurren en la vulneración del debido proceso por defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?

los sanciones Sa estam establecidas en el lodigo penal, en la ley organica del poder judicial que establece sa sistema disciplinario.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer si se produjo vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

*	¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela
	jurisdiccional efectiva en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari,
	Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?
	No este die trito Indicial Comple con las l'arma lidades
	No , este distrito Judicial l'imple con las forma l'idades del debido Proceso gues base fundamental para
	velolver valguier proceso.
	p. c.s.
	A CANADA
3.	Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela
	efectiva, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de
	Ancash?
	hacer estricto complimiendo del reglamento del
	hacer estricto complimiendo del reglamento del Poder Jodicia, capacitanciones constantes de trabajadores y abogados libres.
	trabajadores y abogados libres.
	Desde su perspectiva personal. ¿aproximadamente cuántos casos sufren
	las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?
	El Juzga do de Investigación Preparatoria donde
	Le ale à la servicio dell'amente a media ambatance
	la atapa pasa por presentar documentos, medio probatoros
	y so des cav te, etc.

OBSERVACIONES:

Anexo N° 06 Entrevista

Título:

TITULO: "El Derecho Al Debido Proceso Y La Tutela Jurisdiccional Efectiva Frente A La Defensa Técnica Ineficaz En Los Juzgados Penales De La Provincia De Huari-Distrito Judicial De Ancash En El Periodo 2018-2019"

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo – de esa manera – los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

1.

3.

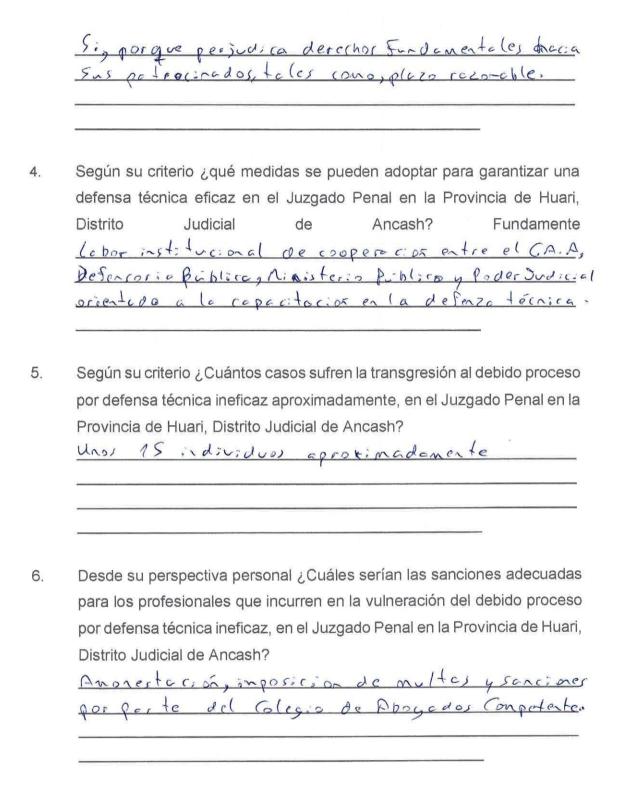
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Establecer si se produjo vulneración al Debido Proceso Judicial como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

	écnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado Penal e a Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?
_	Si progue existe mucho desconocimiento de
	parte de los abogados Litigantes de la provi
_	
_	
خ	Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, e
е	l Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?
	Desconsciniento de los placos procesales
HOLE	

Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el Juzgado Penal en

la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?

Considera Ud. ¿qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa



OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer si se produjo vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

7.	¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela
	jurisdiccional efectiva en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari,
	Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?
	Signorque las defendidos por desconocimiento se
	Si, porque les défendido, por desconocimiento se un involverados en situaciones de penas execuivas
8.	Onino IId. : Qué modidos so puede adentar para cautelar la tutela
0.	Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela
	efectiva, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de
	Ancash?
	Mayor especitorioi por parte de los Colegios de chogados y sanciones efectives
	de allogador y sonciones etertices
0	
9.	Desde su perspectiva personal. ¿aproximadamente cuántos casos sufrer
	las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?
	Apelaciones presentadas Suera del Plazo.
	Éxcepo de Conceleros.
	termireciones enticipados un tanto injustas.
	falta de congrension de les vorscencia
	legales en el groceso.

OBSERVACIONES:

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Anexo N° 06 Entrevista

Título:

TITULO: "El Derecho Al Debido Proceso Y La Tutela Jurisdiccional Efectiva Frente A La Defensa Técnica Ineficaz En Los Juzgados Penales De La Provincia De Huari-Distrito Judicial De Ancash En El Periodo 2018-2019"

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo – de esa manera – los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Establecer si se produjo vulneración al Debido Proceso Judicial como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

Considera Ud. ¿qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué? No porque todas las portes procesolos eyercon so Porche de De Fensa Go graduad.
¿Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, er el Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?
Operation and the same of the

3. Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?

No pager en Ancash-blueri aus no so ha
Según su criterio ¿qué medidas se pueden adoptar para garantizar o defensa técnica eficaz en el Juzgado Penal en la Provincia de Hu Distrito Judicial de Ancash? Fundame Mot: Filer a las portes de
Según su criterio ¿Cuántos casos sufren la transgresión al debido proc
por defensa técnica ineficaz aproximadamente, en el Juzgado Penal e Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? Durante m. permaneron nongona
por defensa técnica ineficaz aproximadamente, en el Juzgado Penal e Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer si se produjo vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela jurisdiccional efectiva en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari,
Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?
No aun re se ha prosentade en esta sode
Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela
efectiva, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de
Ancash?
Tout m. las out I cacinos de Forma Correcta y en
Rayl. 20, las notificaciones de Forma Correcta y en zuelionia distribuir la hora pora todos per ignal
authorized distribution
Desde su perspectiva personal. ¿aproximadamente cuántos casos sufren
las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?
the sea teacher representation and the second second
Persentmente regiono.

OBSERVACIONES:

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Anexo N° 06 Entreviste

Título:

TITULO: "El Derecho Al Debido Proceso Y La Tutela Jurisdiccional Efectiva Frente A La Defensa Técnica Ineficaz En Los Juzgados Penales De La Provincia De Huari-Distrito Judicial De Ancash En El Periodo 2018-2019"

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo – de esa manera – los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Establecer si se produjo vulneración al Debido Proceso Judicial como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

Co	onsidera Ud. ¿qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa
té	cnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado Penal en
la	Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?
	received a specific entire specific su mosed
N	is expedientes poro tener uno defenso exicor y ox podr
r	estror se trons de lasso odemodo.
_	
اخ	Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, er
el	Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?
(El due due à la défensa.

3. Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?

per you	mu est	un pripe	no des	y de	erita	mann	s m
ynun	him ne	e plantin	n ade	urdam	inte	ru tion	i
were.							
Según su	criterio ¿c	qué medida	as se pu	eden add	ptar p	oara gara	ntiza
defensa t	écnica efic	caz en el	Juzgado	Penal e	n la F	Provincia	de
Distrito	Judi	cial	de	Anca	sh?	Fu	ında
	r, enform	שב וכ אב	usado	who l	os d	ruchos o	uu
asish.	. +.			-		- VICTOR	
El Aboy	sdo llen	que ten	u cono	amento	cli	gu cow	•
0 ′				ar per personen	.,		the second
Segun su	CHEATION	LIANTING CAS					
				n la trans			
		ineficaz ap					
por defen	sa técnica		roximad	amente,			
por defen	sa técnica de Huari,	ineficaz ap Distrito Jud	oroximad dicial de	amente, Ancash?	en el J	Juzgado F	
por defens	sa técnica de Huari,	ineficaz ap	oroximad dicial de	amente, Ancash?	en el J	Juzgado F	
por defen	sa técnica de Huari,	ineficaz ap Distrito Jud	oroximad dicial de	amente, Ancash?	en el J	Juzgado F	
por defen	sa técnica de Huari,	ineficaz ap Distrito Jud	oroximad dicial de	amente, Ancash?	en el J	Juzgado F	
por defense Provincia	sa técnica de Huari,	ineficaz ap Distrito Jud	oroximad dicial de	amente, Ancash?	en el J	luzgado F	Pena
Provincia Next	sa técnica de Huari, perspectiv	ineficaz ap Distrito Jud	oroximad dicial de dicial de	amente, Ancash? es serían	en el J	luzgado F	Pena
Provincia Non Desde su para los p	perspection	ineficaz ap Distrito Jud ws .	oroximad dicial de dicial de dicial de dicial de dicial de	amente, Ancash? es serían la vulne	en el J	nciones a	ena adec
Provincia Next Desde su para los p por defen	perspectivorofesional sa técnica	ineficaz ap Distrito Jud Lug . va persona es que inc ineficaz, el	oroximad dicial de dicial de dicial de dicial de dicial de	amente, Ancash? es serían la vulne	en el J	nciones a	ena adec
Provincia Next Desde su para los p por defen	perspection	ineficaz ap Distrito Jud Lug . va persona es que inc ineficaz, el	oroximad dicial de dicial de dicial de dicial de dicial de	amente, Ancash? es serían la vulne	en el J	nciones a	ena adec
Provincia Next Desde su para los p por defen	perspections técnica	ineficaz ap Distrito Jud Lug . va persona es que inc ineficaz, el	oroximad dicial de dicial de dicial de dicial de dicial de	amente, Ancash? es serían la vulne	en el J	nciones a	ena adec

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer si se produjo vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela
jurisdiccional efectiva en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari,
Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?
Si parque la oboqueles me yncen de monoro oclecies
ne profision.
Onine III . Out medides as sunds adentes ness contains le tutole
Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela
efectiva, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de
Ancash?
- Rederar companio dande charles, ouenteccien
Desde su perspectiva personal. ¿aproximadamente cuántos casos sufren
las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?
Muchos

OBSERVACIONES:

·	 - Small	
		Control of the state of the sta

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Anexo N° 06 Entrevista

Título:

TITULO: "El Derecho Al Debido Proceso Y La Tutela Jurisdiccional Efectiva Frente A La Defensa Técnica Ineficaz En Los Juzgados Penales De La Provincia De Huari-Distrito Judicial De Ancash En El Periodo 2018-2019"

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo – de esa manera – los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Establecer si se produjo vulneración al Debido Proceso Judicial como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

 Considera Ud. ¿qué la vulneración al debido proceso judicial por defensa técnica ineficaz, es de existencia muy frecuente en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?

50 Je	que	los	apo	daga	an	tes	96
andler				The state of the s		el	
	andler					angrenga nresen a Lenizar	se ve que los abogados antes audienda vieren a revisar el

2. ¿Qué derechos fundamentales transgrede la defensa técnica ineficaz, en el Juzgado Penal de la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash?

V Dere	cho de	de Penca	4
Vere	cho de	ar fenso	1

3. Considera Ud. ¿qué la defensa técnica Ineficaz causa agravio al Derecho al debido proceso de los investigados y acusados en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?

Si	porque	en mucha	3 ocac	dones	los abou) ac
	lantean of					
,	ndo ya p	1	1	/		,
voler	, .	recho			7	
**************************************	*					
Según su c	criterio ¿qué r	nedidas se r	ueden add	optar par	ra garantizar	una
	cnica eficaz e					
Distrito	Judicial	de	Anca		Fundame	
DISTITIO	Judiciai	ue	Alica	1511?	runuann	STILE
\mathcal{T}_{a}	Para Carl	2012-1	20/50	al .	acm c e sa	
FN	former al	Las all	10 00	are Len	10000	
	lo derec	iw goe	LIE a	SISTEM		
So este	quien,	cos ya vela que processo	e'no s	la ju	ez onsgredo	
Desde su						
					iones adecua	
	ofesionales q	ue incurren e	en la vulne	ración de	el debido prod	ceso
		ue incurren e	en la vulne	ración de	el debido prod	ces
por defens	ofesionales q	ue incurren e caz, en el Juz	en la vulne	ración de	el debido prod	ceso
por defens	ofesionales q a técnica inefi	ue incurren e caz, en el Juz	en la vulne	ración de	el debido prod	ces
por defens Distrito Jud	ofesionales q a técnica inefi	ue incurren e caz, en el Juz	en la vulne	ración de	el debido prod	ceso
por defens Distrito Jud	rofesionales qua técnica ineficial de Anca	ue incurren e caz, en el Juz	en la vulne	ración de	el debido prod	ceso
por defens Distrito Jud	rofesionales qua técnica ineficial de Anca	ue incurren e caz, en el Juz	en la vulne	ración de	el debido prod	ceso

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer si se produjo vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva como consecuencia de la defensa técnica ineficaz

7.	¿La defensa técnica ineficaz trae consigo la vulneración de la tutela
	jurisdiccional efectiva en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari
	Distrito Judicial de Ancash? ¿Por qué?
	asesora e informa pien, este va des conocer del derecho de esta tutela jurisduccional
8.	Opine Ud. ¿Qué medidas se puede adoptar para cautelar la tutela
	efectiva, en el Juzgado Penal en la Provincia de Huari, Distrito Judicial de
	Ancash?
	Campaña de concientiración e
	este derecho.
9.	Desde su perspectiva personal. ¿aproximadamente cuántos casos sufrer
0.	las consecuencias de una defensa técnica ineficaz?
	Muchos

OBSERVACIONES:

Anexo N° 07

NOVESTA

Pregenta deco binder

O C Vé osted d'ariamente casos de volneración al debido proceso
judicial, por defensa técnica inefecaz Precede con un aspa, en el

Si NO

Espario Unace

O C Sé forno medidos Preventivos, para garantizar el debido proceso
y la totela jusisdireienal espectava para que no se véa a partido

por la defensa técnica inesca o

Completament Ciento pi falso Salso Completation principal falso

De Todo pieceso en la sede Hoars, Distrito Judicial de Ancash se sinia y concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso? Marcas con un aspa, en el

Cresto	Calso	Muy	to salso
	,	X	

4) d'Existen abogados liligentes, que desconocen los decinius de litigación cont outvamente en la sede - Huari Distrito Judieral de Ancesto P morcar un un aspa la respuesta que considure pertenente.

11-5! (X)

CNCUESTA

OCI Vé usted d'anamente casos de volneraison al debido proceso judicial, por defensa técnica inefficar ? proceso con un aspa, en el si No Españo Unac.

2 d'Sé tomo medidos Preventivos, para garantizar el debido proceso y la totela jusisdacional especteva para que no se véa asparlado por la desensa técnica inestras? Palanar con un aspa, en el es-

Completament	Ciarto	ni cieto	Salso	Completer- mente falso
		1	1	

De Todo pieceso en la sede Horr, Distrito Judicial de Ancash se enua y concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso? Morcas con un aspa, en el

Cilso	Muy	to salso
7.00	10040	7
	falso	falso merto

(4) d'Existen abogados litigantes, que desconocen los técnicos de litigación coal outurmente en la sede - Huri Distrito Judicial de Ancesto P morcar un un aspa la respuesta que considue pertinonte.

10- S! CH)

2,- NO ()

Anexo N° 07

O C Vé osted d'affamente cosos de volneración al debido proceso judicial, por defensa técnica inefficar ? procesa con un aspa, en el espacio blanco

 No	
1 0	

@ d' sé fomo medidos Preventivos, para garantizar el debido proceso y la totela jusisdencional equitiva para que no se véa apartado por la defensa técnica ineficas P plantas con un aspa, en el es-

	The state of the s	T e	-	mise bla	are.
Completamente Le Leite	Cierto	pt	falso	Salso	Completer- mente falso
			4		

D d'Todo piecese en la sede Horr, Distrito Judicial de Ancush se finia y concluye con la necesaria observancia
y respeto del debido proceso? Marcar con un aspa, enel

Cresto	falso	Moy	ter falso
4			

(4) d'Existen abogados Migantes, que desconocen los deconius de litigación coal outuamente en la sede - Huari Distrito Judicial de Anoish. ? morcor con un aspa la respuesta que con-

10-5! (H)

CNCUESTA

O C Ve usted d'anamente casos de volneración al debido proceso judicial, por desensa técnica inesticaz ? morcia con un aspa, en el españo Unno

s/ No

el Sé tomo medidos Preventivos, para garantizar el debido proceso y la totela jurisdireienal espectiva para que no se véa a factado por la defensa técnica inestras? P planta con un aspa, en el es-

Completement Conto pi falso Salso Completente cierto X

Destrito Judicial de Ancash se fina y concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso? Marcas Espaco blunca un aspa, en el Cierto falso cierto to falso

4) C'Existen abogados liligantes, que descenocen las decinius de litigación cual outuamente en la sede - Huari Distrito Judielal de Ancosh. P morcar un un aspa la respuesta que con-

1 - s! ()

(
	7.4	
	N	CUESTA

O C'Anexo N° 07, d'anamente casos de volneración al debido proceso Pregunta deco tomber Judicial, por defensa léculie inefficar ? morror con un aspa, en el

de Sé tomo medidos Preventivos, para garantizar el debido proceso y la tutela jusisdireienal espertiva para que no se usa aspartado por la defensa técnica inefranz P plantas con un aspa, en el es-

Completamen-	Cierto	Nº cento	Salso	Completer- inente falso
te cfecte		p. Jalso		inente falso

D d'Todo preceso en la sede Hoar, Distrito Judicial de Ancush se fina y concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso? Morcos blanco un aspa, en el

Cresto	falso	May	to falso.
X			

(4) d'Existen abogados litigantes, que descenacen les técnies de litigación cual outuamente en la sede-Huari Distrito Judieint de Ancest. ? morcer un un aspa la respuesta que con-

1.- s! (H)

	.0	Anexo N° 07
0	CI	10.1

Pregunta deco tomber

usted d'anamente casas de volneramon al debido pioceso de fensa por lécules ineffere ? porres can un aspa, en el Especia June

@ d' sé domo medidos Preventivos, para garantizar el debido proceso y la totela jusisdencional espectava para que no se véa apartado per la defensa técnica ineficas P plantas con un aspa, en el es-

pueto blanco. chalo Sulso Completamen-Completer-Cierto 12 : inente falso fulso te cheste

Todo pieceso en la sede Hoarf, Distrito Judiant de Ancash se fina y concluye con les necesaria observancia y respeto del debido proceso? Morcos con un aspa, en el

to falso MUY fulso rigita

C'Existen abogados liligantes, que disconocen las décisias de litigación qual outuramente en la sede - Huri Distrito Julieint de Ancest. P morcer un un aspa la respuesta que considere pertenonite.

1. ~ s! ()

2 - NO (X)

CNCUESTA

Degente des tombes

Pregente d

2 d'Sé tomo medidos Preventivos para garantizar el debido proceso y la tutela jurisdireienal espectava para que no se véa asparlado por la desensa técnica inesticas? Palaren con un aspa, en el es-

Completament Ciento Nº cresto Salso Completate creste X

De Todo pieceso en la sede Horr, Distrito Judicial de Ancash se finia y concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso? Marcas con un aspa, en el Cierto falso cierto to falso cierto to falso.

(4) C'Existen abogados litigantes, que descencien los decinius de litigación cual outurniente en la sede - Hurri Distrito Judicial de Ancesto P morcar un un uspa la respuesta que considure pertenonte.

1. ~ s! (x)

Anexo N° 07

O C Ve' usted d'anamente casos de volneración al debido proceso judicial, por defensa técnica ineficar ? morcas con un aspa, en el Españo Vianos

@ d' sé jomo medèdes Preventivos, para garantizar el debido proceso y la totela justs directoral espectiva poura que no se véa aspectado por la defensa técnica ineficaz P planear con un aspa, en el es-

Completamen- Cierto pi falso Jalso Comp	falso
---	-------

1 d'Todo proceso en la sede Huare, Destrito Judicial de Ancash se inia y concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso? Morcos con un aspa, en el

C'ert o	falso	Muy	ter falso.
×			

(4) d'Existen abogados Migantes, que desconocen los técnices de litigación oral outuamente en la sede - Huari Distrito Judielal de Ancost. ? morcor un un aspa la respuesta que con-

1. - S! (X)

2,- NO ()

CNCUESTA

Oct Vé usted d'anamente casos de volneración al debido proceso judicial, por defensa técnica inefficar ? morror con un aspa, en el si No Españo Unno

d'Sé tomo medidos Preventivos, para garantizar el debido proceso y la totela jusisdireional espectiva para que no se véa asparlado por la desensa técnica inesticas? Palaras con un aspa, en el es-

		Nº Celo	10	
Completemente L'este	Cierto	pr falso	Julso	completes-
		X		

De Todo picceso en la sede Hoard, Déstrito Judicial de Aneash se finia y concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso? Morcas con un aspa, en el

falso	May	ter take.
	falso	lulen li ii

(4) C'Existen abogados liligantes, que descenocen los de'entres de litigación coal outuaniente en la Bede - Huari Distrito Judielal de Ancosh. P. morcor un un aspa la respuesta que considere pertenente.

1. - 31 (4)

CNCUESTA

OC Vé usted d'anamente casos de volneración al debido proceso judicial, por defensa técnica ineferaz Proceso con un aspa, en el si, No spanio Unano

(2) de Jonio medidos Preventeurs, para garantizar el debido proceso y la Jutela jusis deceional esperteura pour que no se uéa a sactado por la desensa técnica inestrar ? Alman con un aspa, en el es-

Completement Ciento pi falso Salso Completente ciente Ciente pi falso inente falso

Destricted Judicial de Ancash se fina Jeonelyse con la necesaria observancia y respeto del debido proceso? Marcas con un aspa, en el

Cresto falso creato to salso.

de C'existen abogados litigantes, que descenocen los técnius de litigación contramente en la sede - Huari Distrito Judieial de Ancesto P morror un un aspa la respuesta que con-

1.- s! C+)

4) C'Existen abogados liligantes, que descenocen las décoires de litigación cual outuamente en la sede - Huari Distrito Judi-eial de Ancosto P morcor un un aspa la respuesta que con-

1. - s! (X)

CNCUESTA

O C Vé usted d'affamente casos de volneration al debido proceso judicial, por defensa técnica inefficar ? proceso un aspa, en el si No Españo Unare

2 d'Sé tomo medides Preventivos, para garantizar el debido proceso y la tutela jusisdirecional espectiva para que no se véa aspachado por la desensa técnica inestras? Palarent con un aspa, en el es-

Completament Cierto pi falso Salso Completate falso

De Todo picceso en la sede Horr, Distrito Judicial de Ancash se inna y concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso? Marcar sua son en el

Cresto	falso	Muy	to salso
Х			

4) d'Existen abagados litigantes, que descenacen las décisies de litigación contrationente en la sede - Huari Distrito Judicial de Ancest. P. mercar un un aspa la respuesta que considure pertinente.

1 - 5! (X)

, Anexo N° 07

CNCVESTA

OC Vé usted d'ariamente casos de volneración al debide proceso judicial, por defensa técnica inefficar ? percor con un aspa, en el spario Unno

Od Sé tomo medidos Preventivos, para garantizar el debido procesor y la totela jusisdeccional espectiva para que no se véa a sociado por la desensa técnica inestras ? planar con un aspa, en el es-

Completementale Ciento pi falso Salso Completente ciento de ciento

De Todo proceso en la sede Huar, Distrito Judicial de Ancash se fina y concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso? Marcas con un aspa, en el

Cferto	fulso	Muy	to salso
+			

(4) d'Existen abogados liligentes, que descenocen los decinias de litigación coal outuamente en la sede - Huari Distrito Judicial de Ancesto P morcar con un espa la respuesta que considere pertenonte.

1.- s! (H)

Och Vé usted d'annante casos de volneration al debido proceso judicial, por defensa técnica inefficar ? proceso un aspa, en el si No Pregunta deco tomber

Q d'Sé tomo medidos Preventivos, para garantizar el debido proceso y la totela jusisdencional esperteva pora que no se véa asparlado por la defensa técnica ineficaz ? plantas con un aspa, en el es-

Completamente	Cierto	זע נ	ciento falso	Sulso	Completer- mente falso
					×

D d'Todo proceso en la sede Hour, Distrito Judiant de Ancash se fina y concluye con la necesaria observancia y respeto del debido preceso? Marcar con un aspa, en el

Cferto	falso	Moy	ta tale
		X	

(4) d'Existen abogados liligantes, que disconocen las décisies de litigación cual outuamente en la sede-Huari Distrito Judietal de Ancest. P morcor un un aspa la respuesta que con-

1. - s! (x)

CNCUESTA

O C Vé usted d'anamente casos de volneration al debide proceso judicial, por defensa técnica inefficar ? procesa un aspa, en el spain Union

2 d'Sé tomo medidos Preventivos, para garantizar el debido proceso y la totela jusisdirecional espectiva poura que no se véa aspectado por la desensa técnica inestraz? P plantar con un aspa, en el es-

Completement Ciento Nº ciento Salso Completente ciente Ciente Nº Salso Vanente falso

3) d'Todo proceso en la sede Horr, Distrito Judicial de Ancash se enna y concluye con la necesaria observancia y respeto del debido proceso? Morcas espacio blanco un aspa, en el

Cresto	fulso	Muy	ter fallo.
, O ₁ ,		×	

de C'Existen abogados litigantes, que descenación las Jéculias de litigación en la sude - Huari Distrito Judielal de Ancesto P mercar un un aspa la respuesta que considue pertenente.

11-5!

CN CUESTA

Pregunta devo tómber usted d'affamente casos de volneramon al debido proceso Judicial, por defensa léculia ineffica? Process con un aspa, en el

@ d'sé jomo medides Preventions, para garantizar el debido proceso y la totela jusisdiccional espectiva peua que no se véa aspectado por la defensa técnica ineficaz ? plantas con un aspa, en el es-

Completemente	Cierto	N.E.	cento falso	Salso	Completer-
			\sim		

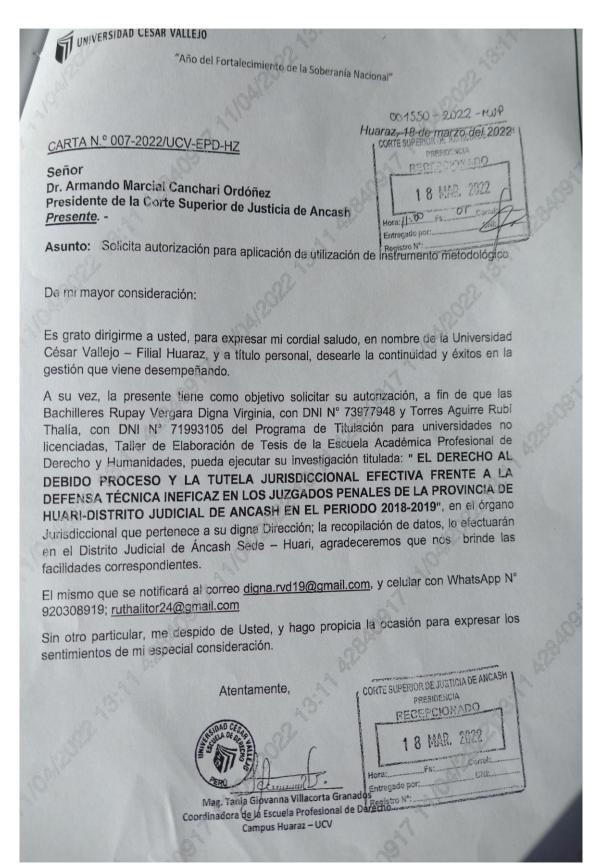
D d'Todo proceso en la sede Hours, Distrito Judicial de Ancash se fina y concluye con les necesaria observancia
y respeto del debido proceso? proceso P proceso un spa, en el

Cresto	falso	Muy	to salso
D			

(4) d'Existen abogados litigantes, que descenocen les décentres de litigación coal outurnente en la sede-Huari Distrito Judietal de Anoish. P. moreur un un aspa la respuesta que con-

1.- s! (A) 2,- NO ()

Anexo N° 08. – Solicitud de autorización para aplicación de instrumentos metodológicos



Anexo N° 09. – Autorización de ingreso a las instalaciones del Poder Judicial de Sede Huari – Ancash





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash Gerencia de Administración Distrital de la CSJ Ancash

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 07 de Abril del 2022

Firmad digitalmente por GONGORA ORTIZ-Henry David FAU
Digital
Digital
Digital
Digital
Digital
Firmad additalmente por GONGORA ORTIZ-Henry David FAU
Dispital
Digital
Digital
Digital
Digital
Digital
Digital
Digital
Digital

OFICIO N° 000076-2022-GAD-CSJAN-PJ

OLICIO IA

-ZUZZ-GAD-COJAIN-FJ

Señora:

Mag. VILLACORTA GRANADOS TANIA GIOVANNA. Coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho Campus Huaraz – Universidad Cesar Vallejo.

Presente. -

Asunto : SOLICITA AUTORIZACION PARA APLICACION DE

UTILIZACION DE INSTRUMENTO METODOLOGICO.

Referencia: EXPEDIENTE 001550-2022-MUP-CS

HOJA DE ENVIO 000977-2022-GAD-CSJAN (1ABR2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, mediante el cual su despacho, solicita se otorgue las facilidades a los bachilleres Rupay Vergara Digna Virginia y Torres Aguirre Rubí Thalía, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, con la finalidad de que pueda ejecutar su Investigación titulada "El derecho al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva frente a la defensa técnica ineficaz en los juzgados penales de la provincia de Huari, distrito judicial de Ancash en el periodo 2018-2019". Sobre el asunto en particular; se autoriza el ingreso a las instalaciones de mi representada; para lo cual se debe tener en cuenta los protocolos de bioseguridad en resguardo de la salud de nuestros magistrados y personal auxiliar jurisdiccional. Además; deberá tener en cuenta la predisposición del personal y/o magistrado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente

Documento firmado digitalmente

HENRY DAVID GONGORA ORTIZ

Gerente de Administración Distrital

Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd CÓDIGO: 292498 CLAVE: VWFK1N OFICIO N° 000076-2022-GAD-CSJAN Página 1 de 1



Anexo N° 11. – Declaratoria de uso de formato de consentimiento informado:



DECLARATORÍA DE USO DE FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nosotras, Rupay Vergara, Digna Virginia con documento de identidad N° 73977948 y Torres Aguirre, Rubí Thalía identificada con DNI N° 71993105, estudiantes del quinto grupo del curso de taller de titulación de la Escuela de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Filial Huaraz.

Declaramos bajo juramento que:

para la realización de las entrevistas y encuestas a cada uno de nuestros participantes, en el caso de la entrevista conformado por dos jueces y cuatro especialistas y en el caso de la encuesta constituido por 16 especialistas judiciales de los Juzgados penales de la provincia de Huari, distrito judicial de Áncash aplicamos <u>EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO</u> que anexamos a la presente, la misma que fue desarrollada de manera presencial, en la entrevista y encuesta que realizamos así mismo declaramos que todos los datos o información que nos brindaron para el presente informe de investigación, titulado " el derecho al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva frente a la defensa técnica enificaz en los juzgados penales de la provincia de Huari – distrito Judicial de Áncash en el periodo 2018 – 2019", no han sido alterados ni tergiversados toda vez, que han sido transcritos según la perspectiva expuesta por cada entrevistado.

Afirmamos y ratificamos lo expresado, en señal de la cual suscribimos el presente en honor a la verdad, en la cuidad de Huaraz a los 20 días del mes de junio del 2022.

Rupay Vergara Digna Virginia

DNI N° 73977948

Torres Aguirre Rubí Thalía DNI N° 71993105









Leandro Spetale Bojorquez poctor en derecho notario de huaraz reg chan' 48